



**El futuro  
es de todos**

Consejería Presidencial  
para los derechos humanos  
y asuntos internacionales

INFORME ANUAL PARA EL AÑO 2021  
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL  
DE ACCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHOS  
HUMANOS 2020 – 2022

**“JUNTOS LOS HACEMOS POSIBLE,  
RESILIENCIA Y SOLIDARIDAD”**



Iván Duque Márquez  
**Presidente de la República**

Jefferson Mena Sánchez  
**Consejero Presidencial para los Derechos Humanos**

Agradecimientos al equipo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Agradecimientos Equipo de Empresas y Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Laura Maria Duarte Montoya  
Maria Paula Sanchez Parra  
Sandra Lorena Rengifo Apraez  
Laura Marcela Sarmiento Jimenez  
Pedro Antonio Micán García  
Carolina Vargas Arévalo

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su calidad de compiladora del presente informe, agradece a todas las entidades, servidores públicos y organizaciones sociales que han contribuido a este reporte.

**Agradecimientos a:**

Ministerio de Educación  
Ministerio de Vivienda  
Ministerio del Deporte  
Ministerio de la Ciencia  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ministerio De Salud y Protección Social  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia  
Ministerio de Minas y Energía  
Ministerio de Trabajo  
Ministerio de Defensa  
Ministerio de Transporte  
Ministerio del Interior  
Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación  
Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público - Privada  
Consejería Presidencial para las Regiones  
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA  
BANCOLDEX  
Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

PROCOLOMBIA  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
SENA  
Departamento de la Prosperidad Social  
Departamento Nacional de Planeación - DNP  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE  
Federación Nacional de Departamentos  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF  
Aeronáutica Civil  
Agencia Nacional de Seguridad Vial  
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)  
Defensoría del Pueblo  
Contraloría General de la República  
Procuraduría General de la Nación

Informe de acciones al 31 de diciembre de 2021  
Información recibida hasta el 30 de mayo de 2022

**Edición**

Yerlin Yoel Vera Escobar

**Diagramación**

**Fotografías**

Ministerio del Interior  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Agricultura  
Departamento de Prosperidad  
Consejería DDHH (Yerlin Yoel Vera Escobar – Karen Gonzalez - Carlos Sierra Ruiz)



INFORME ANUAL PARA EL AÑO 2021  
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL  
DE ACCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHOS  
HUMANOS 2020 – 2022

**“JUNTOS LOS HACEMOS POSIBLE,  
RESILIENCIA Y SOLIDARIDAD”**

---



El pasado 10 de diciembre de 2020, el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad” fue expedido bajo la instrucción del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, y con el liderazgo de la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Este Plan es un instrumento de política pública formulado para garantizar que:

- i. El Estado proteja los Derechos Humanos en el contexto de la actividad empresarial,
- ii. Estos derechos se respeten por parte de las empresas y,
- iii. Se cuenten con mecanismos eficaces para reparar las afectaciones que se puedan dar.

Cuenta con un enfoque basado en Derechos Humanos, con un enfoque diferencial desde la perspectiva de género, étnico, personas con discapacidad, migratorio y de niños, niñas y adolescentes, que a su vez tiene un enfoque territorial.

A través del mismo, el Gobierno nacional exhorta a todas las empresas con independencia de su tamaño, sector, ubicación, propietarios y estructura a cumplir los más altos estándares internacionales de los Derechos Humanos. Algunos son: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, la Declaración Tripartita de la OIT y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, en coherencia con los mandatos constitucionales colombianos. Esto, con el propósito de evitar y hacer frente a las consecuencias negativas en las que puedan verse implicadas las empresas, incluyendo aquellas presentes en las cadenas de suministro/ valor.

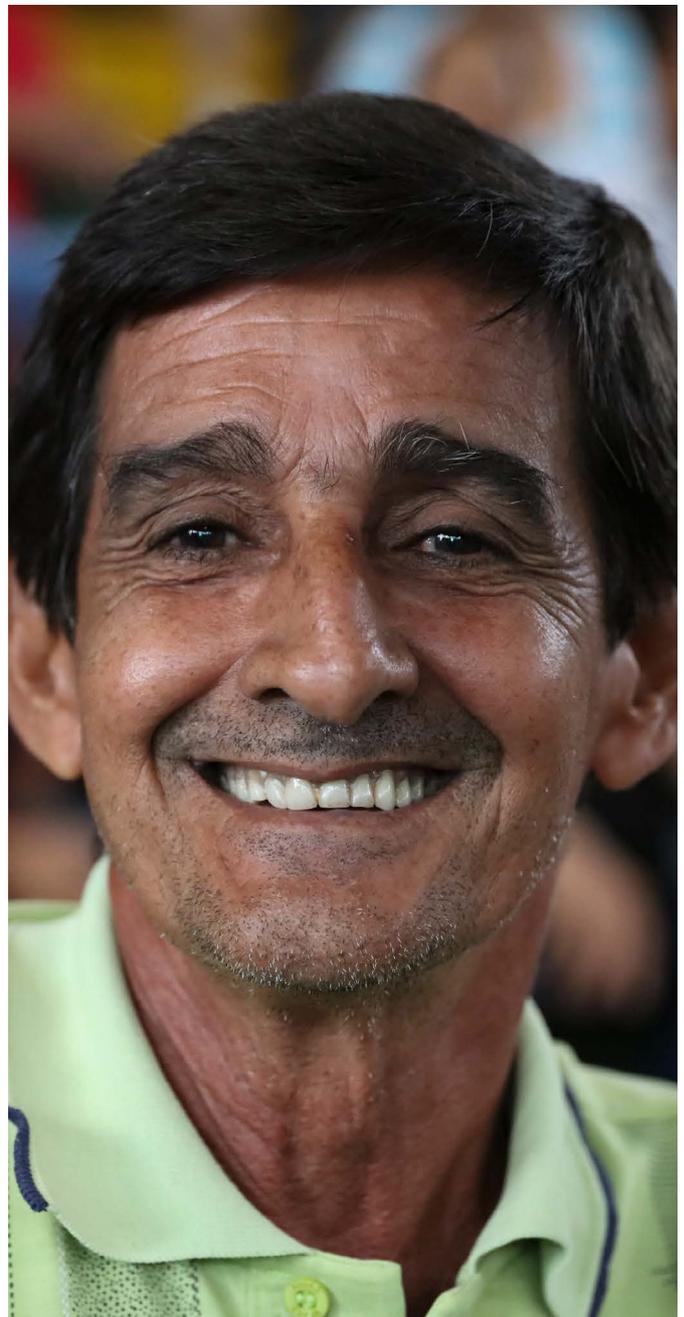
## PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Inició su proceso de formulación en el 2019 donde, inicialmente, se llevaron a cabo diferentes mesas territoriales cuyo objetivo fue la construcción de insumos con los cuales el plan reflejara las problemáticas en materia de empresas y Derechos Humanos que deben ser tenidas en cuenta. Por tal motivo, se hicieron visitas a algunos Departamentos; Valle del Cauca, Arauca, La Guajira, Antioquia y Bogotá D.C.

En el año 2020, este proceso fue suspendido debido a las condiciones generadas por la pandemia Covid-19.

Frente a esta problemática global, el grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos indicó que era necesario que los Gobiernos lucharan por mantener las economías a flote mientras que las empresas debían tomar un camino sostenible. Lo anterior, toda vez que las consecuencias económicas y sociales ocasionadas por el virus agudizaron los desafíos existentes y en este sentido, era imperativo contar con estrategias de reactivación económica cuyo eje fundamental fueran los Derechos Humanos.

En atención a lo anterior, se le dio al Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo hacemos posible, resiliencia y solidaridad” una visión que tuviera en cuenta dicha problemática y que fuera complementario con la estrategia de reactivación económica y social “Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”.



Es por esta razón que se fortaleció la estrategia de participación llevada a cabo en el 2019, a través de mesas sectoriales, realizadas entre los meses de septiembre y noviembre de 2020, cuyo objetivo fue la socialización del borrador del Plan para contar con la perspectiva de los diferentes sectores de la sociedad:

- Academia: Se contó con la participación de 4 universidades del país con amplia experiencia en investigación en materia de Derechos Humanos y Empresa. Estas fueron: Universidad del Rosario, Universidad Javeriana, Universidad de la Sabana y Universidad EAFIT.



- Sector privado: Contamos con la participación de 13 gremios empresariales que agrupan a todos los sectores económicos del país y que representan a un total de 30,000 empresas que se unieron a esta política. Se destacan gremios de sectores como la agroindustria, minero energético, medios de comunicación, servicios públicos domiciliarios, infraestructura, entre otros.

- Comunidad internacional: La política fue construida de la mano de tres organismos multilaterales: Naciones Unidas (representada en el PNUD y la OACNUDH), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y diferentes agencias de cooperación como USAID, y la Agencia de Cooperación Española (AECID).

- Sociedad Civil: En la formulación del Plan participó la Fundación Ideas para la Paz como un representante de la sociedad civil.

- Sindicatos: Se tuvieron mesas de trabajo con diferentes organizaciones sindicales del país como la Central Unida de Trabajadores (CUT), Confederación General del Trabajo (CGT), Escuela Nacional Sindical (ENS) entre otros.

- Entidades del Estado: En la formulación de la política participaron más de 20 entidades del Gobierno Nacional que dieron sus propuestas y perspectivas para la correspondiente construcción. Entre ellas: el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación.

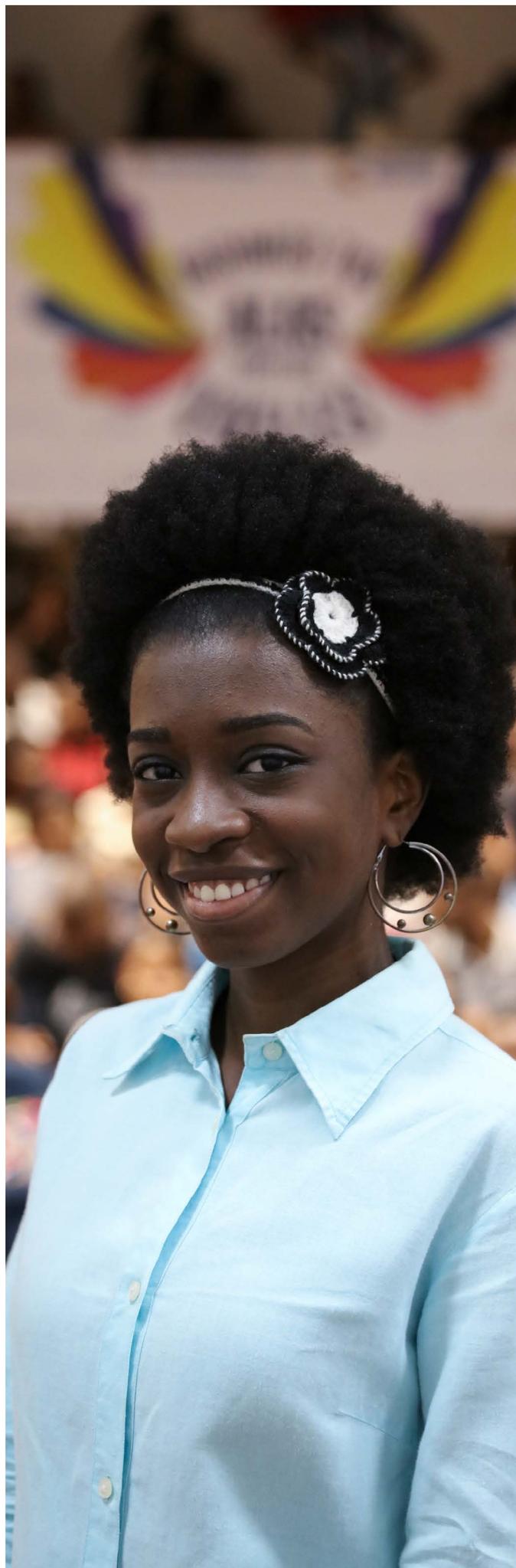


## EJES DE TRABAJO

A partir de este trabajo conjunto, el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 “Juntos lo hacemos posible, resiliencia y solidaridad” se formuló a partir de tres pilares fundamentales: 1) La obligación de proteger los Derechos Humanos a cargo del Estado, 2) El deber de las empresas en el respeto de los Derechos Humanos, y 3) El acceso a los mecanismos de reparación. Además, cada pilar cuenta con ejes de acción que se materializan en acciones concretas de la siguiente manera:

### *Pilar Fundamental 1: La obligación de proteger los Derechos Humanos a cargo del Estado*

- **Eje 1:** Promover un enfoque de Derechos Humanos en la reactivación económica y social.
- **Eje 2:** Fomentar la creación de normatividad y estrategias que promueva el respeto de los Derechos Humanos en el desarrollo de actividades empresariales.
- **Eje 3:** Difusión del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos y de instrumentos y estrategias relacionadas con la promoción de estos derechos.
- **Eje 4:** Promover la inclusión y la no discriminación en la actividad empresarial.
- **Eje 5:** Articular espacios de diálogo social y participación efectiva.
- **Eje 6:** En zonas afectadas por la violencia proveer orientación y asistencia a las empresas que allí se encuentran, con el fin de promover la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.
- **Eje 7:** Proveer orientación y asistencia a las empresas y emprendimientos enfocadas en la población vulnerable.
- **Eje 8:** Estrategias de participación para personas en proceso de reintegración, así como iniciativas que fortalezcan la estabilización y consolidación del país.
- **Eje 9:** El Estado como actor económico.



*Pilar Fundamental 2: El deber de las empresas en el respeto de los Derechos Humanos.*

- **Eje 1:** Dotar a las empresas de herramientas con el fin de que cumplan su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos.
- **Eje 2:** Fomento de la debida diligencia empresarial en materia de Derechos Humanos.
- **Eje 3:** Capacitar a las empresas públicas y privadas en la necesidad de mitigar las consecuencias sobre las posibles afectaciones a los Derechos Humanos en razón a sus operaciones o productos o servicios prestados haciendo énfasis en aquellas que se encuentran en la región.
- **Eje 4:** Llevar un seguimiento sobre como las acciones de las empresas impactan los Derechos Humanos.

*Pilar Fundamental 3: El acceso a los mecanismos de reparación.*

- Eje 1: Acceso a los mecanismos judiciales de reparación.
- Eje 2: Acceso a los mecanismos no judiciales de reparación.



## **FASE DE IMPLEMENTACIÓN**

Durante el año 2021, las entidades del Estado colombiano con acciones a su cargo trabajaron en la implementación de las mismas para dar cumplimiento a lo establecido en la política pública. Sin embargo, cabe mencionar que en el transcurso del mismo se presentaron varias situaciones de orden público a nivel nacional que requirieron de forma urgente la respuesta de varias de estas entidades. Por esta razón, algunas de ellas manifestaron la imposibilidad de cumplir con todos los indicadores establecidos para la vigencia, pero aclararon que el compromiso es total y se seguirá trabajando en ello durante el año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el informe de los avances reportados por las entidades que tienen acciones a su cargo:

### **PILAR FUNDAMENTAL 1: LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL ESTADO**

#### ***Eje 1: Promover un enfoque de Derechos Humanos en la reactivación económica y social.***

**1.1.1** El Sector de Transporte velará por el respeto a los derechos humanos en el marco del cumplimiento de la misión de las entidades que lo integran y de sus compromisos durante la fase de la reactivación económica y social.”

El Ministerio de Transporte reporta que el Sector Transporte vela por el respeto a los derechos humanos mediante la implementación de siguientes dos objetivos, que corresponden a las acciones:

- Socialización de los estándares de política y mecanismos de acceso a reparación DDHH y Divulgación del Plan de Acción DDHH y empresa aprobado por presidencia de la República, al interior del Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas.
- Implementar estrategias para el mejoramiento de la infraestructura vial de las comunidades indígenas, afro y campesinas del país, a través del apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, capacitación en fuentes de financiación previa solicitud y acompañamiento técnico en territorio para facilitar la priorización y racionalización de proyectos.

**1.1.2** En el marco del fortalecimiento al sector salud como parte de la estrategia de reactivación económica y social, el Ministerio de Salud, fortalecerá el respeto a los derechos humanos de los actores del sistema de salud, en el marco de la cultura de la seguridad social.

No se recibió información por parte del Ministerio de Salud de las actividades realizadas para esta acción.

**Eje 2: Fomentar la creación de normatividad y estrategias que promueva el respeto de los Derechos Humanos en el desarrollo de actividades empresariales.**

**1.2.1** Promover el eje de empresa y derechos en los planes de desarrollo territorial y/u otros instrumentos de las alcaldías municipales y gobernaciones

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales se reporta que han realizado la socialización del Plan en 17 Departamentos (Atlántico, Cundinamarca, Meta, Antioquia, Putumayo, Quindío, Santander, Chocó, Cesar, Sucre, Huila, Nariño, Cauca, Arauca, Bolívar, Valle del Cauca y Córdoba).

**1.2.2** Promover la protección de los DDHH en el empresariado que se beneficia de las estrategias tributarias y de financiamiento localizadas en el marco de la política de Economía Naranja

No se recibió información por parte del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para esta acción.

**1.2.3** Generar mecanismos de estímulo a la protección de los DHH en el sector cultural y creativo dirigido al sector privado beneficiario de las políticas para la Economía Naranja

No se recibió información por parte del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para esta acción.

**1.2.4** Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) junto con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) conformarán e implementarán el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Energía.

Frente a la acción el Ministerio de Minas y Energía, reportan que se conformó el grupo de trabajo de Derechos Humanos y Energía, en el primer trimestre del año 2021, cuyo objetivo está orientado a promover y fortalecer la implementación de la debida diligencia empresarial en Derechos Humanos de las empresas de energía y su cadena de valor, en alineación con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de empresas y Derechos Humanos. Este, desarrolla un plan de trabajo para el año 2021 el cual marcaría la hoja de ruta de funcionamiento del mismo, en el marco de tres ejes principales: i) definición estratégica; ii) gestión del conocimiento; y iii) gestión de DDHH en la cadena de valor.

En este sentido, en junio del año 2021 el grupo empezó a sesionar con una periodicidad mensual, con un total de 15 empresas adheridas de forma voluntaria y dos gremios, más las Entidades del Estado responsables.

**1.2.5** Formular los lineamientos de género del sector minero energético

El Ministerio de minas y energía reporta que promulgo en el 2019 estos lineamientos, los cuales consisten en una hoja de ruta para promover el enfoque de género al interior de las empresas y las comunidades. Estos fueron producto de un trabajo conjunto entre el Ministerio de minas y energías, empresas, entidades adscritas, autoridades locales, gremios, academia y organizaciones de mujeres y se llevó a cabo en 7 regiones priorizadas por su relevancia estratégica en el sector.

Estos lineamientos se dividen en 4 ejes:

- Vinculación de mujeres en empleos directos, cargos de decisión, escenarios de participación comunitarios y en la cadena de valor.
- Cultura para la equidad de género
- Articulación y coordinación de acciones diferenciadas para el Sector de manera interinstitucional e intersectorial.
- Prevención de violencia contra las mujeres en la industria y en las comunidades de influencia.

**1.2.6** Implementar los planes de acción que responden a la política pública de DDHH del sector, en articulación con las entidades del sector minero energético.

Frente a esta acción el Ministerio de Minas y Energía reporta que, con el fin de lograr la implementación de la política en Derechos Humanos del sector minero, de forma anual se formulan y ejecutan planes de trabajo que, a partir de distintas acciones y actividades, contribuyen al cumplimiento de la política.

**1.2.7** Construir el mapa de riesgos en DDHH del sector minero-energético en territorios priorizados.



El Ministerio reporta que ha venido diseñando y ejecutando una herramienta en conjunto con la Unidad de Planeación Minero- Energética- UPME, Agencia Nacional de Minería- ANM y Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, y se encontraron tres actores principales para la formulación de este mapa de riesgos:

Las entidades del Estado del Sector minero energético como garantes de la protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos en los territorios donde la industria desarrolla sus actividades. En este sentido, esta herramienta permitirá a la institucionalidad conocer los riesgos en Derechos Humanos que pueden suponer las operaciones del sector en los diferentes entornos, y así orientar la política, planeación y administración del sector desde un enfoque de Derechos Humanos.

- Las empresas de los tres subsectores (hidrocarburos, minería y energía) para que, desde un enfoque preventivo, puedan robustecer el conocimiento que tienen de sus entornos de operación y fortalecer sus procesos de debida diligencia empresarial, en el marco de su deber de respetar los Derechos Humanos.
- Los diferentes actores de la sociedad civil (comunidades, organizaciones, academia, personas defensoras de Derechos Humanos y titulares de derechos) en función de integrar su perspectiva en la gestión de los Derechos Humanos en el marco de actividades del sector.

El Ministerio de Minas y Energía informa que tiene previsto iniciar el testeado de la herramienta en el primer semestre del año 2022.

Así mismo, en materia de DDHH y empresas el Ministerio comunica que ha adelantado más acciones como:

- Política en Derechos Humanos del sector minero energético: adoptada a través de la Resolución 40796 de agosto de 2018, con la cual se establece un marco de acción para la gestión atenta y responsable de los Derechos Humanos con base en las particularidades del sector, y además, con un enfoque diferencial y de género como pilares transversales para su implementación, integrando además de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, responsable en el Ministerio de Minas y Energía, a las entidades adscritas (ANH, ANM y UPME), empresas, autoridades locales, y otros actores clave en el proceso, esta política incluye cinco (5) lineamientos:

- **Lineamiento 1.** Articulación interinstitucional e intersectorial para la planeación y ejecución de las acciones del sector minero energético
- **Lineamiento 2.** Aportar a la sostenibilidad económica regional y a la reducción de la pobreza y la desigualdad,
- **Lineamiento 3.** Transformación de la conflictividad social a través del relacionamiento constructivo entre el Estado, las empresas minero-energéticas y las comunidades
- **Lineamiento 4.** Cultura y procesos de formación en Derechos Humanos en la cadena de valor del sector minero energético
- **Lineamiento 5.** La transparencia como un factor de competitividad en el sector minero energético, a nivel regional y nacional.

- Compromiso del Ministerio de Minas y Energía con la protección, respeto y promoción de los DDHH: recientemente el Ministerio de Minas y Energía ha hecho público su compromiso con la transversalidad del enfoque de Derechos Humanos en el desarrollo de todas las actividades del sector. Este compromiso, articulado con los principales referentes y estándares nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, constituye una hoja de ruta que marca la adopción, diseño e implementación de un proceso de debida diligencia en Derechos Humanos.
- Herramientas sectoriales para orientar una conducta empresarial responsable y atenta a los DDHH: El sector minero energético ha desarrollado varias herramientas e instrumentos que tienen como propósito orientar e incentivar a las empresas en el diseño y ejecución de procesos de debida diligencia; así como el conocimiento de otros actores sobre DDHH y asuntos relacionados, como el ABC de debida diligencia para empresas del sector minero energético, Guía empresarial para identificar y evaluar impactos en Derechos Humanos – Sector minero energético, entre otros.
- Grupos de trabajo de Derechos Humanos e industria: El sector minero energético tiene en funcionamiento cuatro (4) grupos de trabajo en DDHH e industria, a saber: energía, hidrocarburos, oro y cobre, y carbón, en los que participan entidades del Estado, gremios, academia y cerca de 40 empresas. Estos grupos han movilizado acciones que a partir de la construcción colectiva, el dialogo y la confianza, han permitido la generación y homologación de conocimiento, el fortalecimiento de capacidades en materia de Derechos Humanos teniendo en cuenta las dinámicas

propias de cada región de operación empresarial, y el intercambio de experiencias de cara a mejorar el desempeño de las empresas sobre los Derechos Humanos, y a articular esfuerzos sectoriales con actores clave como lo son empresas, gremios, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales.

### **1.2.8** Formular los planes departamentales de erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador en el marco de los CIETI.

El Ministerio de Trabajo realiza reporte sobre acompañamiento técnico para la formulación de los planes de acción de los comités interinstitucionales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.

La Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del Ministerio del Trabajo, informa que realizó asistencia técnica mediante la capacitación en la Línea de política pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, Plataforma SIRITI y acompañamiento técnico para la formulación de los planes de acción de los comités interinstitucionales de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección del adolescente trabajador a los miembros de los CIETIS Departamentales y Municipales durante la presente vigencia 2021 a 23 Comités CIETIS Departamentales – Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, a través de 37 Talleres Departamentales incluyendo a Bogotá Distrito Capital. Estas asistencias técnicas se han llevado a cabo a través de 180 talleres virtuales y 2 talleres presenciales, que han cobijado los Comités CIETIS Municipales, logrando congregarse en el número de talleres reportados participantes que sumados por municipios equivalen a 799 de los municipios del país, que suman a la fecha de corte a 30 de diciembre de 2021, a 5275 servidores públicos miembros de los diferentes comités y ciudadanía en general capacitados.

Entre enero y diciembre del 2021, la Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del Ministerio del Trabajo, ha realizado asistencia técnica mediante la capacitación en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, Plataforma SIRITI y acompañamiento técnico para la formulación de los planes de acción de los comités interinstitucionales de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección

del adolescente trabajador a los miembros de los CIETIS Departamentales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada y, quince (15) Comités CIETIS, de los mencionados, han formulado y aprobado el Plan de Acción de su comité, entre los cuales se encuentran los CIETIS de los departamentos de 1. Amazonas, 2. Bogotá, 3. Boyacá, 4. Caquetá, 5. Cauca, 6. Cundinamarca, 7. Cesar, 8. Guajira, 9. Guaviare, 10. Huila, 11. Magdalena, 12. Santander, 13. Sucre, 14. Putumayo y 15. Valle del Cauca.

También comunica que en la vigencia 2021, realizó una encuesta de sondeo municipal en el contexto del Eje Estratégico 6 – Seguimiento y Evaluación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, para monitorear la acción de los municipios del país, recogiendo con corte al 29 de noviembre de 2021, la siguiente información de 706 municipios que han dado respuesta a la encuesta de sondeo, así:

- 352 han contestado con Corte al 29 de noviembre del 2021, que sus Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador CIETI Municipal, cuenta con Plan de Acción aprobado para la presente vigencia, lo cual equivale que el 49,86%, de los municipios que han respondido cuentan con un Plan de Acción aprobado para la vigencia.
- 544 contestaron que, en el Plan de Desarrollo de su Municipio, se incorporaron acciones para la implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, lo cual equivale que el 77,06 %, incorporaron acciones de la línea de política.
- 402 municipios contestaron que las acciones incorporadas en el Plan de desarrollo de su Municipio, para la implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral, cuentan con presupuesto asignado, lo cual equivale que el 56,95%, de las acciones incorporadas en los Planes de Desarrollo cuentan con un presupuesto asignado.

### **1.2.9** La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) formulará la política integral de derechos humanos de la entidad.

La entidad comunica que las líneas estratégicas de la

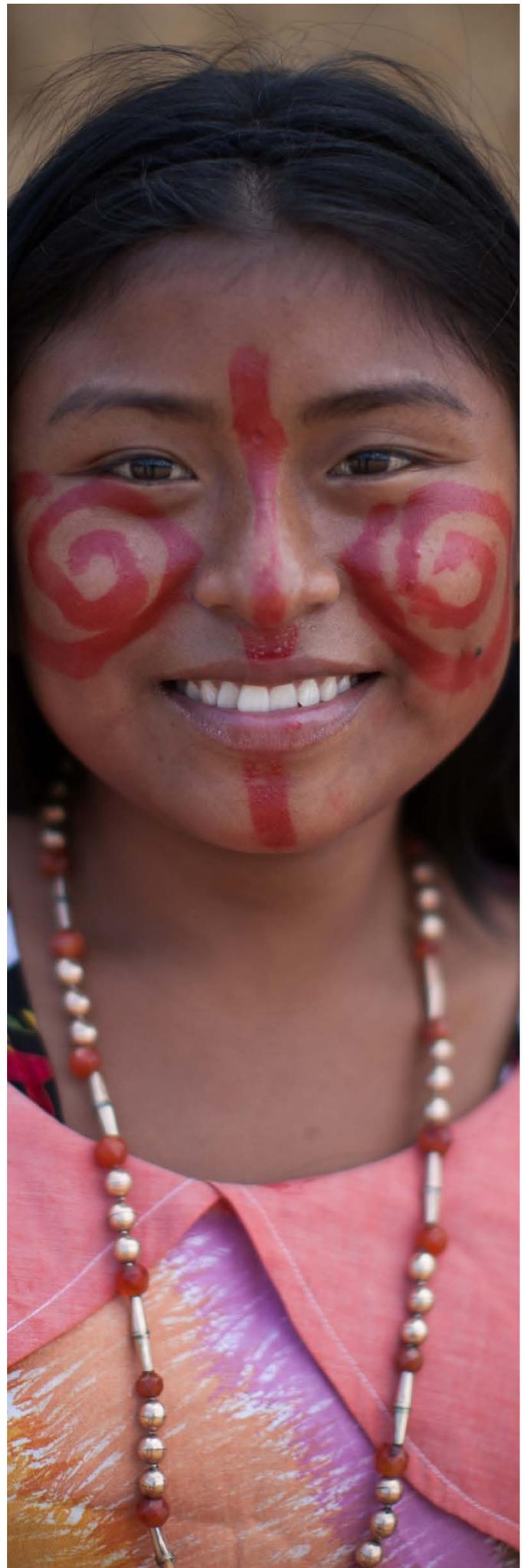
Política de Derechos Humanos de la SIC están alineadas principalmente a estándares internacionales como el Pacto Global de la ONU y a instrumentos de gestión como los planteados por el Danish Institute for Human Rights, que determinan marcos comunes y globales para su desarrollo institucional por parte de los Estados. La SIC como entidad del Estado Colombiano está comprometida con acciones en tres categorías:

1. Las acciones dirigidas a respetar los derechos humanos al interior de la entidad
2. Las acciones en pro de materializar en el marco de la competencia de la SIC, la obligación del Estado de proteger a los ciudadanos contra violaciones de derechos humanos por parte del sector privado
3. Las acciones orientadas a promover en la ciudadanía su derecho a la reparación en relación con los impactos negativos sobre los derechos humanos que la actividad empresarial pueda ocasionar a través de sus productos y servicios.

**2.10** “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural llevará a cabo acciones para la formalización de las relaciones de empleabilidad del sector rural e ingresos mínimos base, de acuerdo a derechos reconocidos a trabajadores rurales, donde se tenga en cuenta un enfoque de tipo diferencial para el sector.”

Frente a esto reportó que, a través de, su oferta sectorial pretende mejorar las condiciones de vida e ingresos de los pobladores rurales en condiciones de pobreza extrema y alta vulnerabilidad en los territorios rurales. Lo anterior, se ve reflejado en las cifras del mercado laboral publicadas por el DANE en las cuales se puede evidenciar que, a mayo de 2021, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocuparon a 2.865.000 personas, aumentando en 182.000 respecto al año anterior. Además, la tasa de desempleo disminuyó en el sector rural en un 1%, pasando de 10.1% en el 2020 a 9.1% en el 2021.

En esta misma línea, el Ministerio, comunica que a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, ha venido trabajando junto con el equipo técnico del Ministerio del Trabajo en diferentes mesas de articulación, con el fin de desarrollar e implementar un cronograma de socialización del Piso de Protección Social, el cual busca brindar herramientas a los pobladores rurales beneficiarios de los proyectos el Campo Emprende y Alianzas Productivas, para que se vinculen al conjunto de garantías básicas de seguridad social, así como para que aseguren la protección dirigida a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.



### 1.2.11 “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural llevará a cabo acciones para contribuir a la formalización del derecho a la propiedad”

frente a esta acción Informan que durante el Gobierno del Presidente Duque se han generado más de 30 mil títulos de los cuales se han registrado en Sinergia 24.842 títulos de propiedad rural en todo el país, los cuales equivalen a 654.173 hectáreas regularizadas para 36.027 familias de población campesina y étnica.

Además, la Agencia Nacional de Tierras reporta que adelantó procesos de formalización de la propiedad privada rural en un término de entre 2 y 4 meses, y no de entre 1.5 y 10 años como había venido sucediendo históricamente, así mismo, se formularon planes de ordenamiento social de la propiedad en un término de 3 meses y no de 18 meses como se venía realizando.

Informan que el primer ejercicio de Ordenamiento Social se llevó a cabo en el municipio de Ovejas Sucre, este ejercicio arrojó como resultado la regularización y entrega de 1.402 títulos formalizados de propiedad a familias rurales de este municipio y que, en total en el país, se está realizando la implementación de Planes de Ordenamiento Social de la propiedad, en 10 municipios con el fin de lograr una titulación masiva.

Así mismo, informan que se han beneficiado con la formalización de territorios 36.027 familias de población campesina y étnica del país, con una inversión de \$ 452.515.200.004 entre el periodo comprendido entre el 2019 y junio del 2021.

### 1.2.12 “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promoverá la agricultura de tipo sostenible”

Con respecto a este compromiso el Ministerio reporta que desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, desarrolla y ejecuta un programa forestal a nivel de minifundios para fomentar la actividad forestal productiva y sistemas agroforestales, de tal manera que la producción agropecuaria sea sostenible y una alternativa económica viable para incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de la población rural en armonía con los ecosistemas.

Adicionalmente, manifiestan que el CONPES 3934 Política de Crecimiento Verde, determinó el compromiso del Ministerio de impulsar el programa de reforestación y sistemas agroforestales en las fincas de los campesinos, ubicadas en zonas de ladera con el fin de que la actividad agropecuaria sea sostenible, las áreas para la siembra de árboles oscilan entre 0.5 y 10 hectáreas, por beneficiario.

Informan que, durante el año 2020, a través de, un convenio celebrado entre El Ministerio de Agricultura y la Federación Nacional de Cafeteros, se buscó fortalecer los sistemas de producción en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Risaralda, Santander, Tolima y Huila con una inversión total de \$ 2.578.198.781, y donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- Establecimiento de 755.5 hectáreas de plantaciones forestales comerciales, con un total de 831.050 dólares, es decir 1.100 árboles por hectárea.
- Establecimiento de 904 hectáreas de sistemas agroforestales, con un total de 127.495 árboles, es decir 140 árboles por hectárea.
- Apoyo al mantenimiento de 1.004 hectáreas de plantaciones forestales, propiedad de 237 campesinos.
- Apoyo al mantenimiento de 866.9 hectáreas de sistemas agroforestales, propiedad de 359 campesinos.
- Apoyo al mantenimiento de 427 hectáreas de cercas vivas, protección de márgenes hídricos y corredores de conectividad, los cuales corresponden principalmente a especies nativas.



**Eje 3: Difusión del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos y de instrumentos y estrategias relacionadas con la promoción de estos derechos.**

**1.3.1.** “Implementar la estrategia de divulgación y difusión del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas y de los lineamientos, herramientas, guías y estándares en materia de empresas y derechos humanos que existan a nivel nacional e internacional, como PRNU, Lineamientos OCDE y ODS”.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos internacionales reporta que el Programa “Juntos lo Hacemos Posible. Empresas y Derechos Humanos: Solidaridad y Resiliencia” cuyo objetivo fue resaltar el impacto positivo en la sociedad que tiene el respeto de los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas” (PRNU) en la vida y la productividad de las empresas y sus empleados durante la pandemia. En ese sentido, se contó con la participación de la sociedad civil, academia, entidades del Estado, representantes de organizaciones sociales y líderes de diferentes sectores de la sociedad. Se realizaron 32 programas en el año 2020 y estos programas sirvieron como insumos para la construcción del Plan.

Caracterización territorial: para fortalecer este proceso, la Consejería llevó a cabo la construcción de un documento de “Caracterización de los 32 Departamentos” del país en donde, a través del análisis de diferentes datos como aporte al PIB, número de empresas, principales sectores económicos, se identificaron áreas de trabajo y sectores prioritarios para llevar la agenda de Empresas y Derechos Humanos.

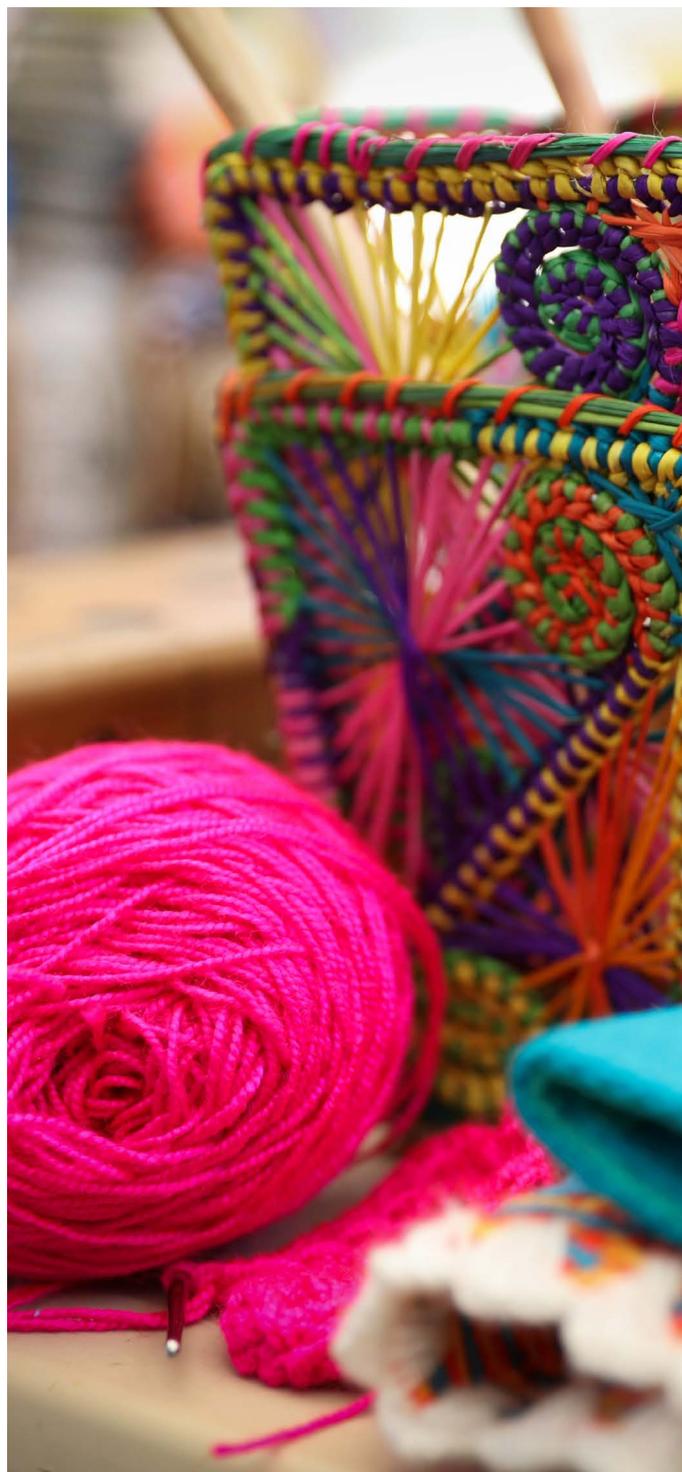
EL 11 de octubre se realizó la Instalación del Grupo de Trabajo Interinstitucional como órgano de gobernanza.

**1.3.2** La Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público Privada apoyará la difusión del PNA con el sector empresarial y en el nivel territorial a través de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación.

1. Realización de 6 sesiones de socialización de buenas prácticas en DDHH del Sector Empresarial, una por cada Región. Las cuáles serán lideradas por las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, contando con el apoyo de la Consejería para la Competitividad, Consejería para los DDHH, SENA y Ministerio de Comercio.

2. Compartir con las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación ejemplos de buenas prácticas en Derechos Humanos y empresas, que sirvan como referente para las sesiones de socialización, donde reportan que esta actividad fue ejecutada y cumplida a satisfacción.

El 30 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la sesión de socialización correspondiente a la región Caribe, coordinada por las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación de estos territorios. De igual modo se establecieron compromisos para desarrollar talleres relacionados con Buenas prácticas en Derechos Humanos y Empresas en la Región Centro y Santander y la Región Antioquia y Eje Cafetero.



**1.3.3** Socialización de los estándares de política y mecanismos de acceso a reparación DDHH y Divulgación del Plan de Acción DDHH y Empresa aprobado por Presidencia, al interior del Ministerio de Transporte y a las Entidades adscritas.

El Ministerio de Transporte reporta que sus entidades adscritas y vinculadas, asistieron a la conferencia: Derechos Humanos, que te ayudará a reconocer y proteger la dignidad de todos los seres humanos. Conferencia dictada por la doctora Marjorie Isabel Vizcaino Fontalvo – Asesora Consejería Presidencial, para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, con los siguientes ejes temáticos:

- Video Introducción de qué son los DDHH (Naciones Unidas).
- Elementos Históricos de los DDHH y Deberes Humanos.
- Los Derechos y Deberes Humanos en la constitución política de Colombia.
- Los Derechos y Deberes Humanos.
- Características de los DDHH.
- Cuáles son los DDHH.
- Responsabilidad del Estado frente a los DDHH y Deberes Humanos.
- Responsabilidad de los ciudadanos frente a los DDHH.

**1.3.4** Realizar jornadas de formación sobre los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos y las acciones contenidas en el Plan, dirigido a servidores públicos, empresas y organismos de seguimiento, vigilancia y control de las actividades empresariales.

La Consejería Presidencial para las DDHH y DIH promueve una agenda de empresas y Derechos Humanos con diferentes actores, en esa medida hemos creado alianzas estratégicas con diferentes actores tales como: Confecámaras, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Medellín, Cámara de Comercio de Cali, Puerto de Barranquilla, ANDI, ACOPI, ANALDEX, Gran Tierra Energy, HOCOL, Alianza Team, Ecopetrol, Universidad del Rosario, el Observatorio Latinoamericano sobre empresas y Derechos Humanos de la Universidad Externado de Colombia, Vía 40 Express, la UPME, la Cruz Roja colombiana seccional Bogotá y Cundinamarca.

**1.3.5** Contribuir con las buenas prácticas que respeten y promuevan los derechos humanos y divulgar las mismas

en la gestión empresarial.

La primera de estas hace mención a las competencias de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y las capacitaciones en materia de consulta previa a las comunidades étnicas, ejecutores y demás actores de interés, frente a esta y con el fin de dar cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales el Gobierno Nacional creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior mediante el Decreto 2353 de 2019. Esta tiene como funciones principales: I). La determinación de la procedencia y oportunidad de la consulta previa; y en II). Dirigir y coordinar los procesos de consulta previa. Se trata entonces, de competencias que han sido fijadas de manera única y exclusiva a esta Autoridad, sin que otra entidad administrativa tenga competencia para ello.



Frente a esto reportan que, en lo corrido del 2021, el Ministerio ha realizado 38 capacitaciones y asistencias técnicas, en materia de consulta previa, en los departamentos de Cundinamarca, Córdoba, La Guajira, Sucre, Antioquia, Chocó, Putumayo, Tolima, San Andrés, Meta y Magdalena con las cuales se han beneficiado 1.582 personas pertenecientes a comunidades étnicas, entidades públicas y empresas ejecutoras de proyectos.

La segunda hace mención a el ejercicio del liderazgo en entornos ambientales, sociales y empresariales. Frente a esta, el Ministerio del Interior formuló la Política Nacional de Garantías y Respeto para la Labor de defensa de los Derechos Humanos. Esta Política propone superar las brechas asociadas a la gestión eficiente de la información, la prevención temprana, la protección individual y colectiva, igualmente, plantea avanzar hacia la consolidación de ambientes propicios para esta labor a través de la promoción de una cultura de respeto, el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el desarrollo de este ejercicio y, el restablecimiento del tejido social.

En este marco, resaltan que es importante señalar que el proceso de formulación de la política pública parte de las orientaciones y componentes de la política pública para la garantía de la defensa de los Derechos Humanos definidas en el Plan de Acción Oportuna (PAO), de la Comisión a la que se refiere el Decreto 2137 de 2018, y su modificatorio.

En este escenario, informan que, en el primer trimestre de 2019, el Gobierno Nacional definió la ruta metodológica para la formulación de esta política pública, en consenso con actores de la sociedad civil y acompañamiento de la comunidad internacional. El Gobierno asumió el compromiso de formular la política de manera participativa con amplios sectores de la sociedad civil.

La política propone el cumplimiento de cuatro objetivos específicos: (i) articular el esfuerzo interinstitucional para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos; (ii) fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna; (iii) incentivar la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, judicialización y sanción de las agresiones; y (iv) fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores de Derechos Humanos, para la promoción y el reconocimiento a dicha labor.

**1.3.6** Realización de seminarios-talleres dirigidos a fuerza pública y empresas para la difusión y sensibilización de



los principios voluntarios en seguridad y DDHH.

No se recibió información por parte del Ministerio de Defensa de las actividades realizadas para esta acción.

**1.3.7** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales junto en apoyo de sectores académicos, realizará jornadas de formación sobre los estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos y las acciones en el Plan, dirigido a servidores público, empresas y organismos de seguimiento, vigilancia y control de las actividades empresariales.

Reporta que se realizaron 5 conversatorios sobre DDHH de la mano con la empresa HOCOL, el Ministerio de Minas y Energía que tiene convenio con el Observatorio de la Universidad Externado de Colombia en los territorios en donde la empresa tiene operaciones de tal forma que se le explica a las diferentes comunidades qué son los DDHH, cuáles son los estándares internacionales en materia de empresas y DDHH y se da a conocer el Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH 2020-2022.

En estos espacios participaron alrededor de 150 personas, principalmente líderes sociales y representantes de las JAC.

**1.3.8** Divulgar a través de las estrategias territoriales el documento orientador sobre la protección de los derechos humanos con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables del sector cultural y creativo.

No se recibió información por parte del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para esta acción.

**1.3.9** Difundir los avances del PNA como buenas prácticas en espacios de diálogo sobre Derechos Humanos, tanto multilaterales como bilaterales.

Cancillería reportó que el “Informe Anual del Gobierno de la República de Colombia” sobre los avances de verificación de la implementación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos para el periodo 2018-2020. Este ejercicio lo hizo en el mes de marzo del 2021 ante la Secretaría de la iniciativa.

Así mismo, el 16 de junio, la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Adriana Mejía, llevo a cabo una presentación de verificación ante la iniciativa de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos. En esta participaron: como moderadora la Jefe de la Secretaría Mora Johnson, Fanie Thibeault en representación del Gobierno de Canadá y Floortje Toll jefa del proyecto del “Programa de Empresas, Conflictos y Derechos Humanos y América Latina PAX”, en calidad de revisores. Durante la presentación, la Viceministra expuso los avances de Colombia en la implementación de los Principios Voluntarios, además, renovó el compromiso del Estado colombiano con la promoción y protección de los Derechos Humanos en el contexto empresarial.

Siguiendo con esta línea, en el mes de mayo, se presentó ante Congreso de la República de Colombia el “X Informe Anual” en virtud del “Acuerdo en materia de informes anuales sobre Derechos Humanos y libre comercio” (Ley 1411 de 2021) suscrito entre Colombia y Canadá, el 27 de mayo de 2010. Este informe cuenta con un capítulo relativo a los avances en materia de Empresas y Derechos Humanos y se menciona el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022. Este informe también se compartió con el Gobierno de Canadá.

#### ***Eje 4: Promover la inclusión y la no discriminación en la actividad empresarial.***

**1.4.1** Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realizará jornadas de acompañamiento y asesoría a los empresarios respecto a la importancia de la inclusión laboral de la

población vulnerable, resaltando en su importancia en la fase de reactivación del COVID-19.

La Consejería reporta que se realizaron dos talleres en Derechos Humanos con la Universidad del Rosario en donde participaron más de 180 personas. Uno de los 3 módulos planteados es sobre los estándares nacionales e internacionales sobre empresas y DDHH, procesos de debida diligencia y el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos.

Se realizó una capacitación a funcionarios de la empresa Vía 40 Express sobre: i) Derechos Humanos, ii) Empresas y Derechos Humanos y, iii) Derechos de los Migrantes.

**1.4.2** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos junto con la Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público Privada, la Consejería Presidencial para la Mujer y el ICBF llevará a cabo mecanismos de articulación para la implementación de iniciativas de paridad de género que vinculen a mujeres y niñas.

El ICBF ha dado cumplimiento a este compromiso a través de acciones para la promoción del enfoque de género y diversidad sexual como una línea estratégica priorizada para acompañar las iniciativas, contenidos y oferta de atención territorial para las niñas y niños.

Esta línea tiene como objetivo contribuir a garantizar el efectivo y pleno ejercicio de los derechos de las niñas y niños entre los 6 y 13 años, a través de la adopción de estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad y la prevención de situaciones de discriminación por razones de sexo y género.

En este marco, durante 2021, se han desarrollado las siguientes estrategias para el cumplimiento de este compromiso del Plan:

- Participación en el Comité de Promoción y Prevención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El ICBF participa en el Comité de Promoción y Prevención del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Este comité se encarga de generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, coordinando con las diferentes

autoridades su implementación desde los enfoques de derechos, género e intersecciones, de curso de vida, diferencial, étnico y de discapacidad, a nivel nacional y territorial.

Durante la vigencia 2021, el esfuerzo ha estado centrado en la construcción del «Documento de lineamientos para la promoción de la igualdad y la prevención de violencias por razones de sexo y género», el cual se encuentra en su fase final de revisión y discusión al interior de este espacio.

El mencionado documento, pretende brindar un acompañamiento técnico y conceptual a las entidades del orden nacional, territorial y de la sociedad civil, para la promoción del enfoque de género y la implementación de estrategias de prevención de violencias por razones de sexo y género que obstaculizan el goce efectivo de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, específicamente a vivir una vida libre de violencias.

#### *Concurso Nacional de Buenas Prácticas para el Abordaje de la ESCNNA “Protegerlos es conmigo”*

Esta iniciativa es liderada por el ICBF, el Ministerio del Trabajo y la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), busca reconocer las experiencias territoriales exitosas en el abordaje de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). Lo anterior, en el marco del cumplimiento a la implementación en lo estipulado por esta Línea de política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA (2018 – 2028).

En el mes de septiembre del año 2021, se dio apertura a la primera versión del concurso, dando paso a la postulación de experiencias territoriales exitosas en la implementación de los ejes estratégicos y transversales de la Línea de política pública, provenientes de distintas instituciones públicas y privadas, organismos de seguridad y justicia, organizaciones de la sociedad civil, organismos de control, academia, organizaciones internacionales y empresariado de todo el territorio nacional. Como resultado de este proceso, se contó con la postulación de 38 iniciativas, las cuales serán evaluadas en el primer trimestre del 2022.



Adicional a lo mencionado, el Instituto tiene como objetivo la promoción de derechos de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, y la prevención de situaciones de riesgo en el ejercicio y garantía de estos. Para dar cumplimiento con este propósito y con acciones que le aportan al compromiso del PNAEDH, el ICBF cuenta con la siguiente oferta:

#### **Programa Sacúdete**

Busca acompañar a adolescentes y jóvenes en la materialización de sus proyectos de vida a partir del fortalecimiento de habilidades para el siglo XXI y de la gestión de oportunidades para la conexión con servicios especializados y ofertas de empleo, educación y emprendimiento que reconozcan sus talentos e intereses, brindando herramientas concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de la innovación con enfoque territorial, creatividad, desarrollo sostenible y transformación social.

La metodología del Programa, está diseñada de acuerdo con las características e intereses de los participantes, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, su género, pertenencia étnica, ubicación territorial, trayectorias formativas y educativas, así como las dinámicas culturales y sociales que generan brechas en la participación activa de las mujeres en sus diversidades en el marco de las economías locales, bajo un enfoque de sostenibilidad, principalmente en materia de industria verde, turismo, industrias y economías creativas y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Lo anterior, a través de tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate que comprenden contenidos y servicios personalizados para que adolescentes y jóvenes puedan acceder por medio de canales presenciales o virtuales de manera sincrónica y asincrónica a los contenidos y la oferta.

Así mismo, la oferta busca aportar a la prevención temprana de riesgos para el ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, propiciando la consolidación de factores y entornos protectores. Para ello cuenta con contenido técnico y metodológico que fortalece competencias y conocimientos frente a los derechos humanos, la diversidad, la equidad de género, la prevención de violencias, el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros.

Esta oferta reconoce los impactos diferenciales de estas problemáticas y las desigualdades históricas que han impedido que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes desarrollen todo su potencial y crezcan en ambientes libres de violencias, estereotipos y prácticas discriminatorias que impiden el ejercicio y goce de sus derechos en igualdad de condiciones y su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, igualmente, reconoce las brechas en diferentes escenarios de participación para las mujeres; por ejemplo, en el ámbito laboral y por tanto, de manera transversal promueve la superación de estas desigualdades, en especial asegurando la participación activa de adolescentes y mujeres jóvenes en toda su oferta.

Adicional, desarrolla una línea específica de prevención de las violencias basadas en género y la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, aportando a la transformación de imaginarios y estereotipos de género que refuerzan inequidades asociadas al género.

En la vigencia 2021, se contó con 114.402 beneficiarios en los 32 departamentos de los cuales el 70% son mujeres adolescentes y mujeres jóvenes.

**1.4.3** Potencializar el centro de relevo como plataforma de servicios de comunicación bidireccional que les permite a las personas sordas y oyentes comunicarse entre sí.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el propósito de beneficiar a la comunidad de personas sordas o hipoacusias, MinTIC viene adelantando desde hace 21 años el Centro de Relevo, a través del cual se pone en contacto a personas sordas con personas oyentes en tiempo real. Este

servicio, para uso exclusivo de las personas sordas, es prestado por intérpretes calificados en lenguaje de señas colombiana, para establecer un puente de comunicación que facilite la efectiva interacción con la población sorda del país, posibilitando de esta manera el acceso, uso y apropiación de las TIC de forma gratuita.

Las principales líneas de acción del Centro de Relevo al que se accede a través de [www.centroderelvo.gov.co](http://www.centroderelvo.gov.co) son:

I. Relevo de Llamadas: Facilita la comunicación de personas sordas con personas oyentes, así como las llamadas en doble vía a través de móviles y fijos. Mediante esta línea de acción se atenderán servicios de comunicación de dos (2) tipos:

- El Servicio de Relevo de Llamadas se presta para permitir la comunicación usando un chat de texto y/o video y que concluye en una llamada telefónica móvil o fija. De igual modo, el servicio permite que no solamente las personas sordas puedan llamar a las personas oyentes, la plataforma tecnológica permite hacer el proceso de llamada en doble vía y a través de apps para móviles en Android y sistemas IOS.
- Los servicios de mensajería por medio de WhatsApp se pueden realizar comunicaciones de video llamada o mensaje de voz mediante plataformas tipo whatsApp para comunicar con su par oyente o sordo según corresponda, teniendo como respuesta corta el mensaje del receptor en la comunicación. Así mismo, dichas comunicaciones pueden tener una interacción telefónica o un mensaje de voz y/o texto al destinatario oyente.

II. Servicio de Interpretación En Línea- SIEL: Facilita la comunicación entre personas sordas y personas oyentes de manera presencial al ser una estrategia de acceso a la comunicación e información por parte de las personas sordas mientras se encuentren con personas oyentes en un mismo lugar haciendo uso de un dispositivo de comunicación móvil (Smartphone, Tablet o computador portátil) con acceso a internet. Mediante este servicio, el intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC), ubicado remotamente en la modalidad de teletrabajo, escucha las voces de las personas oyentes a través del micrófono o teléfono, y produce dicho mensaje en LSC, a través de una cámara de vídeo, de forma tal que la persona sorda pueda verlo en su pantalla de vídeo. A su vez, cuando los participantes sordos producen su mensaje en LSC a la cámara, los intérpretes lo ven desde su pantalla, y transmitirán dicho mensaje en castellano oral a las personas oyentes presentes.

Todo usuario con discapacidad auditiva o hipoacusia puede hacer uso de los servicios del Centro de Relevo, inscribiéndose a través de la página [www.centroderlevo.gov.co](http://www.centroderlevo.gov.co) y allí se le asignará un usuario y una contraseña con los cuales podrá acceder al relevo de llamadas y al SIEL.

En materia de resultados recientes del Centro de Relevo, en el año 2020 se presentó un aumento significativo en la demanda de los servicios prestados a causa del confinamiento de la pandemia provocada por el SARS-COV-2, llegando a un número de 522.104 comunicaciones relevadas.

Para el 2021, se logró alcanzar un número de 539.147 llamadas relevadas, superando la meta de 500 mil llamadas inicialmente propuestas.

Las cifras anteriores muestran un incremento anual importante en el número de usuarios y por tanto de beneficiarios, validando así que el proyecto tiene mayor reconocimiento entre la población sorda, lo que ha implicado también un esfuerzo por consolidar una capacidad técnica y humana capaz de responder a una mayor demanda del servicio.

**1.4.4** Diseñar una caja de herramientas desarrolladas en el marco de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos en lo referente al derecho a la igualdad y no discriminación.

No se recibió información por parte del Ministerio de Trabajo de las actividades realizadas para esta acción.

**1.4.5** Capacitación y/o sensibilización frente a los servicios especializados de demanda laboral orientados a fortalecer la gestión del talento humano.

No se recibió información por parte del Ministerio de Trabajo de las actividades realizadas para esta acción.

**1.4.6** Diseño de una cartilla en el marco de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos en lo referente al derecho a la igualdad y no discriminación (\*).

El Ministerio del Trabajo, reporta que a través del Decreto 4463 de 2011 y la Resolución 162 del mismo año, diseñó el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las mujeres, y creó el Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género, para la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación, inequidad y violencia contra las mujeres en el lugar de trabajo y la promoción de su participación en el campo laboral.

En ese sentido, y en específico al apoyo que brinda el Grupo Interno en lo referente a la Iniciativa de Paridad de Género en el diseño de una cartilla en el marco de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos en lo referente al derecho a la igualdad y no discriminación, es de resaltar lo siguiente:

En la vigencia 2020, informan que desde el grupo se estructuró 5 documentos tipo cartilla que se podrían tener en cuenta para la caja de herramientas en el marco de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos en lo referente al derecho a la igualdad y no discriminación; los documentos son: cartilla de liderazgo incluyente, guía para entrevistas laborales, las prácticas de conciliación de la vida laboral, manual de lenguaje incluyente y sesgos inconsciente.

Por su parte en la Vigencia 2021, reportan que el GIT sigue apoyando a la Iniciativa de Paridad de Género-IPG, específicamente, en la etapa de validación de la herramienta para brecha salarial, para lo cual se compartió guías de la OIT sobre la brecha salarial, además, se está trabajando en una pieza comunicativa explicando cómo utilizar las guías sobre brecha salarial y algunas recomendaciones generales para que las empresas (grandes, pymes y micro) consideren el asunto de la igualdad en la remuneración para sus operaciones.

También reportan información sobre los sellos equipares, en sus diferentes modalidades (Empresarial, PYMES, Rural y Público) que pueden ser útiles para anexarlos en la caja de herramientas, como posibles rutas.

El Ministerio de Trabajo resaltar, que por parte de la Iniciativa de Paridad de Género se está coordinando el lanzamiento de la caja de herramientas de la IPG, Equirutas.





### ***Eje 5: Articular espacios de diálogo social y participación efectiva.***

**1.5.1** La Consejería Presidencial para las Regiones apoyará en la articulación con los gobiernos locales a fin de gestionar espacios de diálogo con actores en territorio. No se recibió información por parte de la Consejería Presidencial para las Regiones de las actividades realizadas para esta acción.

**1.5.2** Incentivar la participación activa de las comunidades en el marco de las mesas de conectividad regional con el fin de buscar consensos entre los Operadores Aéreos y las autoridades departamentales y locales, gremios empresariales y la comunidad, para lograr una mayor conectividad aérea regional.

Al respecto, reportó que ha realizado 5 mesas de Conectividad Regional en los municipios de Mompo (Bolívar), San Gil y Málaga (Santander), Tame (Arauca), Paipa (Boyacá) y Popayán (Cauca), las cuales se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y agosto de 2021.

**1.5.3** Brindar asistencia técnica en asuntos aeronáuticos y aeroportuarios de proyectos dirigidos a entidades territoriales que cuenten con infraestructura de transporte aéreo, como estrategia para su fortalecimiento.

La aerocivil en el marco de sus competencias, definió la metodología para la ponderación de los criterios de priorización y creó un “Comité Evaluador de Proyectos” para que determine su orden de elegibilidad, esto está contenido en la Resolución 967 de 30 de abril de 2020 “por la cual se establece la metodología para la ponderación de los criterios de priorización establecidos en el decreto 129 del 30 de enero 2020 y se crea el Comité Evaluador de Proyectos a priorizarse”.

### **1.5.4** Desarrollar mecanismos efectivos de diálogo social entre los sectores sociales, empresariales y estatales

- Frente a las competencias de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior y el Principio de Diálogo Informado: Con respecto a la reglamentación de la consulta previa y atendiendo algunas observaciones al respecto, en 2021 que elaboraron dos instrumentos que regulan el derecho fundamental a la consulta previa así:
  1. Proyecto de ley Estatutaria que incluirán los elementos esenciales del derecho fundamental a la consulta previa.
  2. Proyecto de Decreto robusto que incluye temas de procedimiento y de coordinación para la aplicación del derecho a la consulta previa, el cual incluye además la modificación prevista del decreto 2613 de 2013 relacionada con el área de influencia.
- Frente a los espacios de diálogo social adelantados desde el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior: En colaboración con el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, se ha realizado acompañamiento a diferentes espacios de diálogo social, generados para atender los conflictos sociales presentados entre comunidades campesinas, líderes sociales, pueblos indígenas, organizaciones de acción comunal y las operadoras de hidrocarburos, garantizando además la permanente articulación entre las entidades del Gobierno Nacional y Territorial, para fortalecer la confianza y el diálogo social en el territorio.
- Frente a los espacios de diálogo adelantados desde la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior: Desde la DAIRM se han generado espacios de diálogo con las comunidades, con el objetivo de ganar confianza e identificar la razón por la cual, están surgiendo los conflictos que impiden con el progreso de los proyectos. Por tal razón, se llevó a cabo una caracterización de los conflictos, en donde se identificaron a las partes involucradas, la descripción del problema, los hechos que llevaron a la situación actual, y las posibles estrategias para generar un cambio. Así mismo, se desarrollaron espacios de diálogo y articulación con las institucionalidades en el departamento de La Guajira, para que las actuaciones que se generen en pro de los derechos de las comunidades y de los conflictos identificados, sean coordinadas y estructuradas.

Desde el Equipo de Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Interior reportan que tienen como objetivo articular las acciones entre el nivel nacional y el nivel territorial con el fin de profundizar en el fortalecimiento comunitario, institucional e interinstitucional para la gestión en Derechos Humanos, se materializan en tres grandes objetivos, que son:

**OBJETIVO 1,** Aumentar la comprensión del enfoque basado en Derechos Humanos en los equipos de las entidades territoriales.

- Asistencias técnicas en Derechos Humanos a Entidades territoriales:

Comunican que realizaron acompañamiento y asesoría técnica a las 32 Gobernaciones del país y sus ciudades capitales, a las entidades territoriales, en la conformación de instancias territoriales del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, esto es, conformación de comités de Derechos Humanos y Consejos de paz, reconciliación y convivencia, en los cuales participan representantes de las entidades territoriales y miembros de organizaciones sociales, se da acompañamiento permanente a los Comités Departamentales de Derechos Humanos y a los Consejos de Paz en articulación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y se creó una metodología que es la hoja de ruta para desarrollar acciones que permitan proteger los derechos de los territorios con enfoques diferenciales, se desarrollaron 10 jornadas en cultura de Derechos Humanos en Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Boyacá, Chocó, Sucre y Cauca dirigidas a funcionarios públicos y a representantes de organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos, se elaboró un documento en el que se incluían las líneas estratégicas de la Dirección de Derechos Humanos, la normatividad que las fundamenta, así como una propuesta de articulado para ejemplificar cómo se podrían incluir estos temas dentro de los planes de desarrollo territoriales y se prestó asistencia técnica a cada entidad territorial para poder incluir las líneas nacionales de Derechos Humanos de acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- Asistencias técnicas en derechos de las poblaciones LGBTI a entidades territoriales

Informan que, con el objetivo de promover la garantía de los derechos, la eliminación de todo tipo de violencias y la transformación de significados y representaciones culturales, y la inclusión del enfoque de orientaciones

sexuales e identidades de género diversas, se adelantaron jornadas de socialización y acompañamiento a las entidades territoriales para la incorporación de la política pública de los sectores sociales LGBTI en sus programas, proyectos y mecanismos de planeación.

Realizaron asistencia técnica a las entidades territoriales en materia LGBTI ha estado centrada en impulsar los planes de acción enmarcados dentro del Decreto 762 de 2018 y en incentivar la creación del sello #Aquí Entran Todos del Decreto 410 de 2019 sobre no discriminación, dentro de los cuales se puedan especificar acciones concretas que permitan a las entidades territoriales, garantizar los derechos de las poblaciones LGBTI. A la fecha, se han asistido técnicamente 26 entidades territoriales de las 30 que se encuentran dentro del plan de acción del Equipo; se realizaron 35 jornadas, 16 en el orden nacional y 19 a nivel territorial en 10 departamentos (Valle del Cauca, Chocó, Arauca, Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Antioquia, Atlántico, La Guajira y Santander). Por medio de estas capacitaciones se lograron impactar 122 funcionarios y contratistas de dichos departamentos, se han acompañado a los Departamentos de Huila, Cesar, Quindío, Casanare, Santander, Córdoba, Vaupés, Magdalena, Bolívar, Guajira, Atlántico, Sucre, entre otro.



**OBJETIVO 2** Potenciar la adopción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en las organizaciones sociales y defensores/as de DDHH.

- Asistencia técnica a organizaciones LGBTI para la exigibilidad de sus derechos

Las organizaciones sociales LGTBI de los territorios se entienden como interlocutores a empoderar en la exigibilidad de los derechos. Reportan que esta asistencia tenía como objetivo la territorialización del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a través de un proceso pedagógico que permita fortalecer las capacidades de incidencia social y política de las organizaciones sociales, líderes y lideresas LGBTI, encaminado a la exigibilidad de derechos, de medidas de política pública y de una atención con enfoque diferencial, realizaron seguimiento a las políticas públicas en defensa de los derechos de la comunidad LGTBI, con el claro mensaje de No existir diferencias sociales ni de género basado en ningún tipo de condición. Así mismo, fomentaron en los territorios el empoderamiento de las diferentes organizaciones sociales incluyendo de forma habitual a los representantes de las organizaciones LGTBI, se han realizado acompañamiento a través de proceso pedagógico que permita fortalecer las capacidades de incidencia social y política de las organizaciones sociales, líderes y lideresas LGBTI, encaminado a la exigibilidad de derechos, de medidas de política pública y de una atención con enfoque diferencial, donde comunican que han desarrollado asistencias técnicas a actores sociales LGTBI en los departamentos de Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Cundinamarca, Chocó, Arauca, Bolívar, Norte de Santander y Putumayo Huila, Cesar, Quindío, Casanare, Santander, Córdoba, Vaupés, Magdalena, Bolívar, Guajira, Atlántico, Sucre, entre otro, se realizó un proceso de Formación virtual, se incluyeron módulos sobre los derechos de las poblaciones LGBTI, rutas de acceso a los derechos, gestión de proyectos, entre otros.

- Asistencia técnica para la formulación de planes de fortalecimiento de organizaciones sociales y defensores/as de DDHH en su gestión en DDHH.

Entendiendo la necesidad de capacitar e impulsar la labor social que realizan las organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos en el país, reportan que desarrollaron una estrategia que buscaba asistir la formulación de planes de fortalecimiento para que las organizaciones pudieran entender los procesos de formulación de proyectos tanto a nivel técnico como jurídico así como la importancia de formalizarse para poder tener un mayor impacto en sus regiones y en las poblaciones

que ayudan y representan, se ejecuta la encuesta de caracterización de las organizaciones sociales, con el fin de poder identificar sus necesidades y poder apoyar su proceso de elaboración de planes de fortalecimiento, se llevaron a cabo 25 asistencias técnicas para la formulación de planes de fortalecimiento a organizaciones de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Valle del Cauca, se realizaron capacitaciones virtual en temas de Derechos Humanos, gestión de proyectos, género, entre otros.

- Proceso de formación en Derechos Humanos y cultura en Derechos Humanos.

Informan que realizaron dos procesos de formación en los cuales se capacitación en total a 120 personas representantes de organizaciones sociales y funcionarios públicos sobre la importancia de la inclusión del enfoque basado en Derechos Humanos en sus gestiones y la defensa de una cultura en Derechos Humanos, se realizó la estructuración y planificación de formación en el desarrollo de diplomados, los cuales se brindarán espacios de capacitación dirigido en total a 297 personas representantes de organizaciones sociales, funcionarios públicos líderes regionales en defensa de los Derechos Humanos.



**OBJETIVO 3** Divulgar interinstitucionalmente la información en materia de Derechos Humanos.

### ***Iniciativas Cofinanciadas.***

Las iniciativas cofinanciadas en materia de Derechos Humanos fueron seleccionadas en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales los cuales responden a iniciativas de Derechos Humanos incluidas el pilar octavo de los municipios PDET sobre Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, que impulsen el respeto y garantía de los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, educación y cultura en Derechos Humanos, paz y reconciliación, la transformación de conflictos y que contribuyan al aprendizaje de prácticas exitosas en estos temas dentro de las entidades territoriales. Donde reportan que se enfocaron en organizaciones defensoras de los derechos LGBTI, en el 2020 se cofinanciaron catorce (14) proyectos, de los cuales nueve (9) estarán enmarcados en el pilar octavo de los PDET y se desarrollaron en los municipios de Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, La Guajira, Nariño y Tolima y cinco (5) proyectos dirigidos a organizaciones LGBTI en el país, en el 2021 comunican que dieron inicio en la ejecución de diez (10) proyectos cofinanciados, los cuales estaban enmarcados en el pilar octavo de los PDET y se desarrollarán en los Departamentos de Antioquia, Cesar, Córdoba, Choco, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño y Norte de Santander. Por su parte, se incluyeron proyectos dirigidos a organizaciones LGBTI en el país.

- Realización de eventos para promover la importancia de los Derechos Humanos y resaltar la labor de las mujeres lideresas

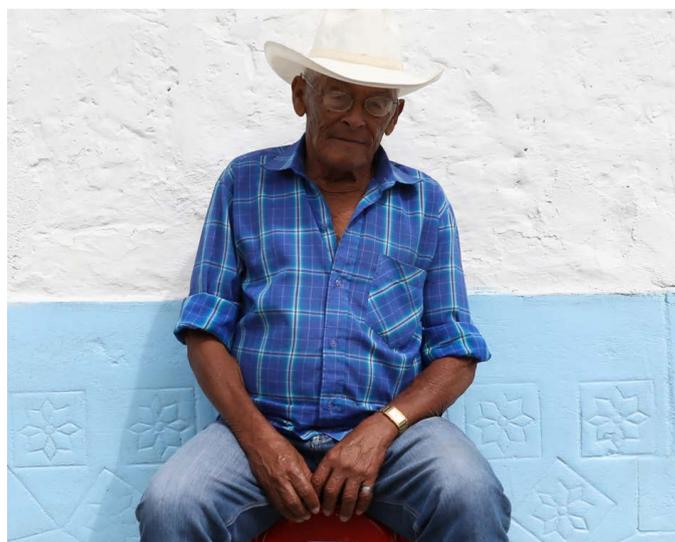
Reportan la realización de doce eventos a nivel nacional, así: Dos (2) relacionados con la apropiación de la ruta nacional contra la discriminación en Bogotá y en Valle del Cauca, Cinco (5) sobre atención y prevención de violencias basadas en género, específicamente a las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos en los departamentos de Cauca, Santander, Nariño, Meta y Atlántico, Cuatro (4) eventos para el fortalecimiento organizativo dirigido a lideresas y defensoras de Derechos Humanos en los departamentos de Bolívar (Cantagallo y San Juan de Nepomuceno) Valle del Cauca y Cauca. Y un (1) evento para resaltar la labor del liderazgo y defensa desarrollado por las lideresas y defensoras de Derechos Humanos en Bogotá. En total, en estos eventos participaron más de 500 personas de los departamentos señalados; realizaron tres (3) eventos de forma virtual, uno para el reconocimiento de la labor de las mujeres lideresas y dos

para prevenir la violencia basada en género, y realizaron talleres para prevenir la violencia basada en género por medio de Facebook Live.

Informan que ejecutaron asistencias técnicas en Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), así: Veintiún (21) asistencias técnicas relacionadas con la defensa de políticas en Derechos Humanos desde las Regiones con el apoyo, seguimiento e implementación de políticas de protección y promoción desde la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, diez (10) asistencias técnicas a actores sociales LGBTI en los departamentos de Huila, Cesar, Quindío, Casanare, Santander, Córdoba, Vaupés Caldas, cuatro (4) eventos para el fortalecimiento organizativo dirigido a lideresas y defensoras de Derechos Humanos en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira.

- Formulará y socializará la Política de Resolución de Conflictos a través de diálogo social.

Referencia que han realizado avances en la implementación de estos planes, el respeto a Derechos Humanos en actividades como: espacios de interlocución, Dialogo social -en territorio en donde un numero considerativo de funcionarios acude al llamado de la comunidad y de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos exponer sus afectaciones y logros respecto a la protección de los Derechos Humanos, es un modelo diseñado que ofrece garantías e impulsa al manejo responsable en materia de DDHH. Teniendo en cuenta que nos encontramos frente a las líneas de acción referidas a poblaciones de especial protección las mismas se han desarrollado en articulación con aquellas dispuestas en el componente de igualdad y no discriminación y respeto por las Identidades, estipulado en el lineamiento 1.2.2. Del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 que busca que en estos escenarios no se incurran en acciones que impliquen discriminación de cualquier tipo.



**1.5.5** “Proponer la implementación del tema de Derechos Humanos y Empresa en la agenda de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales - CPCPSL y/o en los 32 Planes de Diálogo Social Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales - SDCPSL”.

El ministerio de trabajo reportan que en el año 2021 se logró la discusión y aprobación tripartita (Gobierno-Trabajadores – Empleadores) de 30 Planes de Dialogo Social, en los cuales fue incluido por las SDCPSL en el Objetivo No. 3: Promover la Política Laboral mediante la Socialización y Difusión de: Derechos Fundamentales Del Trabajo - Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas – Líneas de política pública (Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - ESCNNA) - Economía Social y Solidaria. No lograron la aprobación de los Planes de Diálogo las SDCPSL de: Amazonas, Guaviare y Vaupés, debido a falta de quorum decisorio por dificultades de conexión.

**1.5.6** “Realizar una (1) actividad de capacitación y sensibilización en el tema de Derechos Humanos y Empresa con los integrantes y/o Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales - CPCPSL y/o en las 32 Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales -SDCPSL”.

La Subdirección de Promoción de la Organización Social de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del Ministerio de trabajo, informa que durante los meses de junio a noviembre realizó jornadas de capacitación en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas de Colombia, Derechos Fundamentales del Trabajo y Diálogo Social, OIT y CETCOIT, Ley 278 de 1996 (SDCPSL) y Negociación Colectiva del Sector Público. Logrando llegar a las 33 SDCPSL del país y sensibilizando a más 495 personas en todo el territorio nacional.

Así mismo, comunican que durante el año 202, las Subcomisiones Departamentales lograron sensibilizar 13.303 personas de diferentes grupos sociales, entre los que se cuentan: Organizaciones sindicales, Administraciones departamentales y municipales, instituciones públicas (Gobernación, Alcaldías, SENA, Colpensiones, etc.), comunidad en general, sectores de la economía formal e informal, Cooperativas, trabajadores dependientes e independientes, estudiantes e integrantes de la SDCPSL, en diferentes temas como: Derechos Fundamentales del Trabajo (Negociación colectiva, Libertad de asociación, libertad sindical), Diálogo Social, Ley 278 de 1996, Política pública para la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador

2017 – 2027, Línea de política pública para la prevención y erradicación de explotación sexual comercial de NNA 2018-2028, Inclusión Laboral, Beneficios Tributarios y otros Lineamientos para Población con Discapacidad, Teletrabajo y Trabajo en casa, Economía Social y Solidaria, Formalización Laboral, entre otros.

1.5.7 Implementar estrategias para el mejoramiento de la infraestructura vial de las comunidades indígenas, afro y campesinas del país, a través del apoyo en la formulación y estructuración de proyectos, capacitación en fuentes de financiación previa solicitud y acompañamiento técnico en territorio para facilitar la priorización y racionalización de proyectos.

El Ministerio de Transporte reporta que para la implementación de estrategias realizaron las siguientes acciones:

1. Mesas con comunidades indígenas del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, en los Municipios de Rivera y Neiva, departamento del Huila.
2. Mesa de los Pastos y Quillas ingas, con ocasión del paro nacional, en el municipio de Ipiales Nariño.
3. Mesa Macrorregional de Dialogo con los pueblos, comunidades y autoridades indígenas del Sur Occidente Colombiano –AISO, en el municipio de Totoró Cauca.
4. Mesa Campesina Meta – Guaviare, en el municipio de Villavicencio - Mesa.
5. Mesa de Voceros y Voceras en el marco del Paro Nacional, en la ciudad de Neiva.
6. Mesa regional con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSCA, para seguimiento del



cumplimiento de los acuerdos de las mingas de resistencia de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, entre indígenas, campesinos, afrodescendientes y las instituciones de nivel nacional, departamental y municipal.

7. Reuniones a través de la plataforma Teams con Comunidades U'WA del Departamento de Santander y Norte de Santander, para la estructuración del proyecto Adecuación de Caminos Ancestrales, en el marco de los compromisos de la MPC.
8. Mesa de concertación del Eje de infraestructura con el Resguardo del Gran Sábalo, unidad Indígena del pueblo AWA (UNIPA), en el marco por la vida y la dignidad del Pueblo AWA, en el municipio de Tumaco.
9. MESA PANOYA CORDILLERA – NARIÑO, para tratar temas: conectividad, transporte, Infraestructura Vial y Fluvial, participantes: Ministerio de la TIC, Ministerio de Transporte, ANI, director del INVIAS, en los municipios de Policarpa y Cumbitara.

**1.5.8** Vincular redes de política público privada relacionadas con competitividad, productividad, generación de ingresos y/o empleo, a los procesos y lineamientos de DDHH y Empresa.

El Ministerio de Comercio reporta que cumplió la meta 2019, ya que vinculó la red de Arauca a la CRCI (Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación) a través de acciones de DDHH y Empresa con la Gobernación de Arauca, Occidental de Colombia-OXY, Cámara de Comercio de Arauca, entre otros actores. Para la Meta 2021 está en proceso de vinculación a la CRCI de Sucre por su liderazgo en la región Caribe ante el Comité de Regionalización del SNCI.



**1.5.9** Gestionar reuniones con los representantes de la sociedad civil, en el marco del capítulo de comercio y desarrollo sostenible con la Unión Europea, y del capítulo ambiental con Estados Unidos en las sesiones del Comité Ambiental.

No se recibió información por parte del Ministerio de Comercio de las actividades realizadas para esta acción.

**1.5.10** Promover espacios internacionales de intercambio de experiencias sobre acciones y políticas en materia de Derechos Humanos y Empresas

- Se tuvo una doble participación en el VI Foro Regional sobre Empresas y DDHH de Naciones Unidas y el proyecto CERALC. El primer espacio fue en el panel de los Gobiernos que se denominó “¿Cuáles son las prioridades de mi Gobierno para la próxima década?” y el segundo espacio fue una propuesta que presentamos junto con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Gobierno de México y la CEPAL que se denominó “El rol de las mujeres emprendedoras y cabezas de pymes en la reactivación económica de la región”.
- Se tuvo una doble intervención en el “10° Foro Anual sobre empresas y Derechos Humanos” de Naciones Unidas. La primera intervención fue en el panel de los Gobiernos internacionales (18 países pudieron intervenir). La segunda, fue en el panel para América Latina en donde Colombia fue el único Estado en tener participación en este espacio multiactor.
- Se realizó asistencia técnica internacional a Perú y Ecuador sobre el proceso de construcción del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos para que pudieran conocer la experiencia de Colombia y acoger algunos puntos en sus planes.
- Participación en el V Foro Regional sobre Empresas y DDHH para América Latina y el Caribe (7 a 11 de sept de 2020).
- Intervención en el 9° Foro sobre Empresas y DDHH en Ginebra (18 de nov de 2020).
- Palabras en el Foro: Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y Diligencia Debida: El rol de las empresas en contextos de conflicto y posconflicto.
- Participación en la Mesa redonda sobre la próxima década de las Empresas y DDHH (04 de dic de 2020).

- Participación mensual en las sesiones de la Comunidad Intergubernamental del proyecto CERALC de Naciones Unidas para América Latina sobre Empresas y Derechos Humanos.

**1.5.11** “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural llevará a cabo estrategias para continuar garantizando el derecho de asociación de pequeños y medianos productores y participación de los agricultores en la toma de decisiones de política pública que afecten al sector”.

El Ministerio reporta que a través de las acciones de la construcción de la política pública para la población campesina garantiza la participación de las organizaciones campesinas a nivel nacional en la construcción de dicha política. Para la elaboración de dicha política pública, se recolectarán insumos de diferentes espacios de participación como las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino entre otros, este proceso estará liderado por el Ministerio de Agricultura desde la Dirección de la Mujer rural, en acompañamiento con el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, comunica que ha desarrollado programas y proyectos con el fin de fomentar y fortalecer los modelos asociativos para pequeños productores, entre estos encontramos: Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – Campo Emprende y Proyecto Apoyo Alianza Productivas.

Manifiestan que el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas-PAAP, tiene como objetivo incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador. Hasta el momento se han realizado dos ciclos de cierre, en el primero se firmaron 178 alianzas en todo el país beneficiando a 6.682 productos y en el segundo ciclo, se preseleccionaron 598 perfiles los cuales avanzarán a la etapa de verificación de requisitos y evaluación de perfiles.

Frente al proyecto de Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad-Campo Emprende, reportan que este tiene como objetivo incrementar el capital social, humano, físico, financiero y natural de las familias rurales en extrema pobreza de las áreas de intervención, mejorando las condiciones de vida, ingresos y empleo de las familias en estas condiciones ubicadas en los territorios rurales del país. En el periodo comprendido entre el 7 de mayo y el 21 de julio de 2020, se realizó la convocatoria,

evaluación y cofinanciación de 670 productores.

Además, elaboraron el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar comunitaria -PNpcp- ECFC, estos planes se formulan como instrumentos para promover el bienestar y calidad de la vida del campo.

Por otro lado, adoptaron la Resolución 161 de 2021 Lineamientos de política pública para la Asociatividad rural como mecanismo para el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios y sus pobladores, beneficiando en especial a los pequeños y medianos productores e incluyendo a los miembros de la Agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y a los grupos con enfoque diferencial de género (mujer rural y población LGBTI), ciclo vital (jóvenes rurales) o pertenencia étnica (población indígena, afrocolombiana, negra, palanquera, raizal y ROM), así como las víctimas de la violencia y la población en proceso de reincorporación, que estén asociados o quieran asociarse formal o informalmente.

**1.5.12** “Fortalecer los escenarios de participación para las comunidades étnicas y no étnicas en el marco de los proyectos de infraestructura a cargo de la ANI”.

La agencia Nacional de Infraestructura reporta En el año 2021, desde la Agencia Nacional de Infraestructura se llevaron a cabo 136 socializaciones con comunidades incluidas las reuniones llevadas a cabo en el marco de los procesos de consulta previa.

**1.5.13** Promover en coordinación con las entidades competentes el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

La agencia Nacional de Infraestructura reporta que En los proyectos de cuarta generación (4G), en el año 2021 se desarrollaron 175 iniciativas y/o proyectos productivos.

**1.5.14** Adoptar una política de infraestructura de transporte sostenible para el desarrollo de los proyectos de 5G, que fortalezca los compromisos en materia de sostenibilidad social.

El Plan de Responsabilidad Social y Ambiental, uno de los instrumentos de la Gestión Social de los proyectos ANI, han promovido la inversión del capital privado, lo cual permite a las Concesiones fortalecer su relacionamiento con autoridades y comunidades del área de influencia de

los proyectos a cargo de la entidad, en todos los modos de transporte.

Así mismo, en el marco del Programa de Apoyo a la Capacidad de gestión Institucional, se encuentra la identificación, fomento, acompañamiento y fortalecimiento de Proyectos Productivos, de la mano de las comunidades y autoridades locales.

Por último y como parte de la experiencia con proyectos de cuarta generación, para proyectos 5G, se dispuso de un presupuesto (0.5% del capex) para inversión en Obras sociales y sostenibles; Así como también, se incluyó: “Fomentar la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral en condiciones de equidad, con el fin de contribuir al cierre de la brecha de la participación de las mujeres en la economía, en los proyectos a cargo de la ANI”, estableciendo metas en términos de capacitación y generación de empleo para personas con identidad de género femenino.

**1.5.15** Contribuir en la disminución de impactos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las unidades sociales ubicadas en las áreas de terreno requeridas para el desarrollo de las obras.

La agencia Nacional de Infraestructura reporta que, en el año 2021, en los proyectos de cuarta generación (4G) se reconocieron 965 Unidad Sociales con compensación socioeconómica =  $956/50 \times 100 = 1.912\%$

**1.5.16** Fortalecer los procesos de licenciamiento ambiental incorporando acciones para la prevención y la transformación positiva de conflictos socioambientales y promoviendo espacios para la participación ciudadana.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reporta que desarrolló las siguientes acciones, en primer lugar, se continuo con la implementación de la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA y la promoción de los mecanismos de participación ciudadana reglamentados por la Ley 99 de 1993, como se describe a continuación: Estrategia de Presencia Territorial: es una herramienta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA que tiene como objetivo ofertar una presencia permanente de la entidad en los departamentos y municipios priorizados por la entidad, y en donde se localizan proyectos, obras y actividades (POA) de su competencia, a través de la figura de inspectores regionales, con el fin de: 1) fortalecer las condiciones de relacionamiento de los actores territoriales con la ANLA; 2) habilitar capacidades de interacción e incidencia de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental e 3) identificar la conflictividad territorial y

contribuir con acciones territoriales a la transformación positiva de conflictos.

La implementación de la Estrategia de Presencia Territorial de la ANLA, la cual amplió la cobertura de inspectores ambientales regionales de la ANLA a nuevos departamentos con presencia de proyectos en evaluación y seguimiento de la ANLA, donde en el año 2021 se implementaron 22 inspectores en 16 departamentos, los cuales Son: Guajira, Caquetá, Santander, Casanare, Meta, Putumayo, Antioquia, Huila-Tolima, Boyacá-Cundinamarca, Córdoba, Cesar, Córdoba, Bolívar-Atlántico-Magdalena.

A partir de las acciones territoriales realizadas por los Inspectores Ambientales Regionales se buscó transformar el relacionamiento de los grupos de interés con la ANLA en los departamentos donde los inspectores tenían presencia, con una visión regional y territorial, y con especial énfasis en los municipios donde tenían identificados situaciones de conflictividad ambiental por proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA. En tal sentido, estas acciones contribuyeron a la prevención y transformación positiva de conflictos y al aumento de la credibilidad y confianza en el que hacer institucional de la entidad.

La Estrategia de Presencia Territorial de acuerdo con sus objetivos tiene cuatro líneas de acción.

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales.
- Articulación Interinstitucional.
- Monitoreo de conflictividad socioambiental, prevención y transformación de conflictos.
- Apoyo en territorio.

Esta estrategia se operativizó en los territorios a partir de las anteriores líneas de acción con base en un enfoque territorial, el contexto regional y las necesidades de presencia institucional; se centraron en la construcción del relacionamiento institucional con los actores territoriales y en la atención de conflictos identificados relacionados con proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, con los siguientes resultados entre 2021.

Canalización de 221 peticiones y/o denuncias ambientales de los actores territoriales para su radicación en la ANLA.

Desarrollo de 1013 pedagogías institucionales sobre temas relacionados con el licenciamiento ambiental, el que hacer institucional de la ANLA y sobre los mecanismos de participación ciudadana ambiental que involucraron 8576 participantes de diferentes grupos de interés como autoridades municipales, comunidades, entes de control,

organizaciones sociales, academia, empresas entre otros. Participación en 907 reuniones interinstitucionales en los territorios sobre temas de competencia de la ANLA y sobre mecanismos de participación ciudadana ambiental, con entidades públicas y/o privadas, comunidades, organizaciones sociales entre otros, que tenían un alcance de presentar una información, tratar un tema o resolver un asunto.

Apoyo a la subdirección de seguimiento ambiental de la ANLA para la atención de 44 visitas para la atención de denuncias ambientales y 20 visitas para la atención a contingencias ambientales, lo que permitió dar celeridad a la atención de la situación presentada.

Monitoreo de la conflictividad asociada a los proyectos, obras y actividades de proyectos de competencia de la ANLA lo que permitió identificar y caracterizar la conflictividad y generar las alertas a la Subdirección de Evaluación o Subdirección de seguimiento y realizar acciones de intervención de las situaciones por medio de pedagogías institucionales, reuniones interinstitucionales y con el desarrollo de espacios de diálogo territorial.

Asimismo, en el año 2021 la ANLA mantuvo su oferta de dos cursos virtuales sobre Licenciamiento Ambiental, dirigido a ciudadanía, los cuales priorizaron la participación de comunidades étnicas, comunidades asentadas en el área rural, representantes de organizaciones sociales, y participación por género en el que participaron 1998 personas de 329 municipios del país.

Promoción de los mecanismos de participación ciudadana reglamentados por la Ley 99 de 1993

La ANLA promovió los mecanismos de participación ciudadana reglamentados por la Ley 99 de 1993: la Audiencia Pública Ambiental (APA) y el Derecho a Intervenir en los Procedimientos Administrativos Ambientales. En lo relacionado con las Audiencias Públicas Ambientales APA esta autoridad realizó 5 audiencias en el año 2021

En cuanto a las solicitudes de reconocimiento de Terceros Intervinientes, durante la vigencia de 2021 se reconocieron 462 terceros intervinientes en las actuaciones administrativas ambientales.

A su vez la ANLA participo en el periodo reportado en 280 reuniones de Consulta Previa con comunidades étnicas convocadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en su mayoría en la etapa correspondiente al Análisis de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, tanto para proyectos

que aún no están en proceso de evaluación ambiental, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013, así como en cumplimiento de las consultas ordenadas por fallos judiciales.

Con estas acciones que ha venido desarrollando la ANLA frente a la presencia territorial y la promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental, se ha contribuido a la prevención y la transformación positiva de conflictos socioambientales con la generación de capacidades en diferentes actores territoriales para interactuar con los procesos de licenciamiento ambiental, a partir del acceso a la información, el relacionamiento permanente, la apertura de espacios para la identificación y abordaje de conflictos latentes o manifiestos en los territorios relacionados con proyectos de competencia de la ANLA.

**1.5.17** Desarrollar mecanismos efectivos de interlocución con actores sociales, empresariales y estatales.

La Federación Nacional de Departamentos (FND) reporta que ha trabajado de la mano de las gobernaciones bajo una agenda de diálogo con las diferentes fuerzas vivas de las regiones, con el fin de compartir conceptos, acciones, experiencias y perspectivas en materia de conducta empresarial responsable y desarrollo sostenible. Esto, con el objetivo de promover, desde el nivel departamental, un desarrollo económico más sostenible, incluyente y respetuoso de los derechos humanos, basado en los estándares internacionales y nacionales vigentes.

Teniendo como principal premisa, promover la formulación de políticas públicas o de líneas de política pública que no solo estén alineadas a los Planes de Desarrollo Departamentales 2020-2023, sino también apalanquen para el cumplimiento de las mismas.





***Eje 6: En zonas afectadas por la violencia proveer orientación y asistencia a las empresas que allí se encuentran, con el fin de promover la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.***

**1.6.1** El Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, junto con el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se encargará de identificar las zonas donde se vea un posible impacto a los derechos humanos. Una vez se tenga ese análisis, el área de Empresas y Derechos Humanos, junto a los gremios empresariales y autoridades locales, se encargará de capacitar a las empresas en lo respectivo a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos.

Reportan que en el mes de noviembre se realizó la socialización de los resultados del mapa de riesgo con la empresa Gran Tierra Energy, donde la empresa identificó los municipios donde tiene operación y los riesgos que tiene en estos en materia de Derechos Humanos.

El 16 de noviembre se realizó la socialización de la actualización metodológica y los resultados de los mapas de riesgo de vulneración de los derechos humanos a entidades del estado.

**1.6.2** Prevenir la vulneración de derechos humanos relacionados con conflictos socioambientales a través del fortalecimiento de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental y la orientación a las comunidades afectadas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, reporta que en el marco del CONPES 4063 aprobado en el mes de diciembre de 2021, el Ministerio diseñará y pondrá en marcha una estrategia para la promoción y respeto de la defensa del ambiente por medio de campañas de sensibilización, educación y concientización sobre la relevancia de la defensa de los derechos humanos ambientales y la labor que desempeña los defensores de la naturaleza en la gestión ambiental con una mirada a 2026.

La estrategia en comento contribuye al fortalecimiento de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental como espacios de diálogo y reflexión participativa orientada a la prevención y transformación positiva de los conflictos socio ambientales de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 2035 de 2018.

Por otro lado, con respecto a los indicadores de la matriz tenemos las siguientes observaciones:

1. (Cantidad de funcionarios encargados de la atención a usuarios capacitados) / (Cantidad total de funcionarios encargados de la atención a usuarios en los CRDA)  $\times 100$

**Nota:** Es importante resaltar que los CRDA son “instancias de facilitación, articulación, participación, cooperación y reflexión para la identificación, priorización y discusión de alternativas de prevención y transformación positiva de los conflictos de índole socioambiental y de impacto regional, los cuales adolecen de la atención a usuarios en espacios físicos. Estas instancias no pueden ser consideradas como una ventanilla de atención en la cual se pueda realizar una caracterización de cada persona por parte de un servidor público, razón por la cual solicitamos amablemente la eliminación o reformulación del indicador.

2. (Cantidad de CDRA que han divulgado información relacionada con su existencia) / (Cantidad total de CDRA)  $\times 100$   $5/8 \times 100 = 160\%$

**Nota:** La Resolución 2035 de 2018 baso la creación de los CRDA en el concepto de macrocuenca de acuerdo con la distribución geográfica del país, al no ser considerados espacios nominales, se podría cuantificar los espacios de diálogo, reflexión y participación que han permitido el abordaje preliminar de 8 conflictos socio ambientales, lo cual supera los 5 espacios creados originalmente.

3. (Cantidad de CRDA con registro de reportes implementado) / (Cantidad total de CRDA)  $\times 100$   $5/8 \times 100 = 160\%$

4. (Cantidad de entidades SINA con enlaces a los CRDA) / (Cantidad total de entidades del SINA)  $\times 100$

**Nota:** Dado el alto número de entidades que conforman el SINA, entre las que están el Ministerio de Ambiente, todas las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales, y los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio, aún no se cuenta con los elementos cuantitativos para generar el reporte de este indicador.

5. (Cantidad de casos exitosos) / (Cantidad de casos atendidos)  $\times 100$   $1/8 \times 100 = 12,5 \%$

**Nota:** El Centro Regional de Diálogo Ambiental Pacífico es un caso de éxito, en la medida gracias al trabajo realizado por Minambiente y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann (IIAP) con las comunidades de 15 municipios de los departamentos de Chocó y Antioquia, se elaboró colectivamente el Plan de acción de descontaminación en la cuenca alta, media y baja del río Atrato.

El mencionado plan de acción, obedece al cumplimiento

de la sentencia T-622 de 2016 en la que la Corte Constitucional ordena que se garantice la conservación y protección del río.

Es importante resaltar que la implementación de los procesos de los Centros Regionales de Dialogo Ambiental están en su etapa inicial, se está trabajando en el abordaje en etapa preliminar de la identificación y caracterización de CSA en 8 zonas del país, de los cuales (4) se encuentran asociados a Núcleos Activos de Deforestación y la Estrategia REDD+, (4) Conflictos socioambientales asociados a otros tipos de conflictos. En este sentido, no se puede cuantificar de esta manera los casos abordados.



## **Eje 7: Proveer orientación y asistencia a las empresas y emprendimientos enfocadas en la población vulnerable.**

**1.7.1** Incorporar el enfoque de género en las estrategias del Gobierno nacional de emprendimiento rural y urbano enfocadas en la población más vulnerable (el marco de las rutas integrales de inclusión productiva)

MinCIT (Mipymes) El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reporta que en el marco de la “Política Industrial en Marcha” ha venido implementando un enfoque para el desarrollo productivo incluyente con el objetivo de contribuir a la inclusión productiva de los colombianos más vulnerables del país, buscando promover su inserción en las cadenas de valor.

Dada la importancia de las empresas de menor escala para la inclusión productiva, desde el Ministerio lideraron la estrategia “Economía para la Gente”, como respuesta articulada del Gobierno Nacional para apoyar a los Micro negocios en su proceso de reactivación, sostenibilidad y crecimiento con la meta de beneficiar a 2022 a más de 580.000 unidades productivas, formales e informales, con énfasis en las poblaciones más vulnerables, asegurando recursos por al menos \$1.72 billones entre inversiones directas y recursos del crédito.

Esta Estrategia está compuesta por instrumentos que focalizan su accionar en microempresas o asociaciones rurales, famiempresas y emprendimientos en etapa temprana de los sectores agroindustrial, confecciones y de la economía barrial, con énfasis en iniciativas productivas de población víctima del conflicto, que son fortalecidas a través de acciones de asistencia técnica especializada, acceso a insumos o activos productivos y gestión comercial, con el objetivo de cerrar brechas comerciales, promover el mejoramiento de los niveles de ventas e incentivar la sostenibilidad comercial y los avances en formalización. En el marco de esta Estrategia, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos que priorizan emprendimientos, microempresas o asociaciones lideradas o mayoritariamente compuestas por mujeres:

- **Programas Núcleo E y Moda Inn**

Este instrumento, que se está ejecutando a través de iNNpuls Colombia, tiene por objetivo fortalecer empresas familiares en etapa temprana de población víctima de desplazamiento forzado y otras poblaciones vulnerables para lograr avances en sostenibilidad comercial y formalización. A través de este instrumento, se está trabajando en el fortalecimiento de 264 unidades productivas de las cuales al menos el 60% ser lideradas

entre 2020 y 2022, mediante asistencia técnica productiva y acompañamiento a la gestión comercial, manejo gerencial e inversiones en activos productivos para el cumplimiento de estándares de operación y/o requisitos del cliente.

Recursos asignados: Se asignaron \$7.403 millones, incluyendo costos de evaluación e interventoría para la ejecución de este instrumento de 2021 a 2022.

- **Programa Mujeres más Productivas**

Desde diciembre de 2020, a través de Colombia Productiva y en alianza con la Fundación Bavaria y Fundecomercio, el Programa Mujeres más Productivas se propuso fortalecer 15.000 negocios del canal tradicional, priorizando la participación de mujeres para lograr resultados en el incremento de ventas y avances en formalización. Con una inversión total de \$4.553 millones (MinCIT aporta el 51,6% de los recursos, Fundación Bavaria el 43,9% y Fundecomercio el 4,5% en especie), las tenderas reciben estrategias de precios y competencia, asistencia técnica en habilidades blandas y organización de las tiendas, régimen simple, alianzas con empresas proveedoras, soluciones digitales y diferentes dotaciones para su tienda. De las 15.000 mujeres beneficiadas el 44% (6.600) corresponden a víctimas del conflicto armado.

Este Programa une esfuerzos en dos líneas: 1) Potencia la experiencia del programa Emprendedoras Bavaria, y 2) con recursos públicos, focaliza esta experiencia en tenderas (canal tradicional) provenientes de población víctima del conflicto armado y vulnerables a nivel nacional, en el marco de la política de reactivación económica del gobierno tras los impactos que conllevó la emergencia sanitaria del Covid-19 en este sector de la economía.

Durante el 2021, a través de esta alianza se atendieron 15.177 mujeres tenderas en 27 departamentos del territorio Nacional. En lo que lleva de 2022, con los dos primeros ciclos de formación se han atendido 3.255 mujeres; se espera que a mediados del año la atención ascienda a las 7.750 mujeres tenderas.



**Eje 8: Estrategias de participación para personas en proceso de reintegración, así como iniciativas que fortalezcan la estabilización y consolidación del país.**

**1.8.1** Divulgar la estrategia de participación de las personas en proceso de reintegración en el ámbito empresarial, productivo y en los procesos de construcción de paz.

La agencia para la reintegración, y la normalización reporta que realizó socializó de la política con 50 actores nuevos, donde se relaciona las gestiones de acuerdo a las garantías de reincorporación, así:

- 42 a Grupos Sostenibilidad económica
- 3 grupos de Habitabilidad y vivienda
- 3 grupos de Comunitario
- 2 grupos de Salud

Reporta que asistió a 33 eventos estratégicos nacionales, donde:

- 17 eventos grupo de Sostenibilidad económica
- 14 eventos grupos Habitabilidad y vivienda
- 1 evento grupo de salud
- 1 evento comunitario.

Reporta que participó en 13 visitas estratégicas nacionales, así

- 10 visitas grupo Sostenibilidad económica
- 2 visitas grupo de Comunidades
- 1 visitas grupo Habitabilidad y vivienda.

**1.8.2** Estimular en el sector empresarial público y privado la vinculación de personas en proceso de reintegración y reincorporación.

La agencia para la reintegración, y la normalización informa que se realizaron 18 gestiones con actores públicos y privados para promover la inclusión laboral de la población objetivo de la agencia.

**1.8.3** Formular e implementar un documento de política, que contenga el enfoque de derechos humanos, para la participación del sector empresarial público y privado en la estabilización y consolidación del país.

No se recibió información por parte de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de las actividades realizadas para esta acción.

**1.8.4** Implementar estrategias con actores del actores



no oficiales de Cooperación internacional (sector social y sector privado) que contribuyan a la inclusión productiva, recuperación de la memoria histórica la construcción de paz, la reconciliación, la promoción de los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado.

**1.8.5** Implementar una estrategia donde las empresas se vinculen a través de su gestión social, arquitectura social o RSE, en la creación de oportunidades en generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado, que de manera individual o colectiva.

La Unidad para las Víctimas reporta las siguientes actividades realizadas para las dos acciones, la información suministrada fue:

- *Organización Internacional para las Migraciones (OIM):*

En el marco del convenio 2179 de 2019, cuyo objetivo es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para ejecutar la Estrategia de Reparación Integral, a través de la atención psicosocial y la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de no repetición” en su dimensión individual, comunican que garantizaron la atención psicosocial a las víctimas/sobrevivientes entre los años 2019 y 2020.



En este convenio implementaron tres (3) protocolos de la EREG: a) niños y niñas “Salta la cuerda” para víctimas entre 6 y 12 años; b) adolescentes “Rotando la vida” para víctimas entre 13 y 17 años y c) adultos “Hilando” de 18 años en adelante en 65 municipios garantizando el acceso a las medidas de rehabilitación, satisfacción y acciones que contribuyen a la no repetición, con un componente de educación financiera a 23.654 víctimas/sobrevivientes del conflicto armado, de los cuales 2.101 fueron niños y niñas, 2.617 adolescentes y 18.977 adultos.



Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP): En el marco del convenio 1260 de 2021, informan que el objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) para ejecutar la implementación de la estrategia de Reparación Integral en su modalidad grupal e individual, el seguimiento a los esquemas especiales de acompañamiento y el apoyo a la ruta comunitaria del proceso de Retornos y Reubicaciones.



Respecto al componente grupal, refieren que garantizaron la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal (EREG), a través de dos (2) “Tejiendo Saberes” para adultos que protocolos de la EREG: “Hilando” para adultos sin pertenencia étnica y se autorreconocen con pertenencia étnica indígena o afrocolombiana, en 100 municipios, de los cuales 39 son territorios PDET, garantizando el acceso a las medidas de rehabilitación, satisfacción y acciones que contribuyen a la no repetición, con un componente de educación financiera a por lo menos 18.000 víctimas/sobrevivientes del conflicto armado.

- *Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP:*

En el marco del convenio 1268 de 2021, reportan que el objetivo es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para las Víctimas y CISP para aportar a la reparación de las víctimas colombianas en el exterior, a través del apoyo a su proceso de integración local en los países de acogida o el retorno a Colombia, el fortalecimiento de los procesos organizativos de víctimas en el exterior e implementar medidas de rehabilitación psicosocial y satisfacción a través Estrategia Emocional Grupal y la Recuperación Estratégica de Atención Psicosocial Individual”.

Respecto al componente grupal, comunican que garantizan la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal para víctimas en el exterior (EREG-EX), en 3 Países/ 7 ciudades (Ecuador: Esmeraldas, Quito, Nueva Loja; España; Valencia y Madrid; Costa Rica, San José pendiente por establecer dos ciudades), garantizando el acceso a las medidas de rehabilitación y satisfacción a por lo menos 840 víctimas/sobrevivientes del conflicto armado.

Por otro lado, comunican que, desde la Unidad se ha dado cumplimiento al Plan de Empresas de DDHH a los dos indicadores asignados que son, número de acciones de divulgación de la estrategia año/año anterior - # estrategias implementadas y # de empresas vinculadas a oportunidades de generación de ingresos para población víctima con el fin de validar lo anterior se adjunta la tabla con el reporte correspondiente.

En el siguiente cuadro se muestra el cumplimiento de las metas.

CUMPLIMIENTO META	INDICADOR	2020	2021
	Divulgaciones	100%	100%
	Vinculaciones	120%	180%

Ellos mencionan que, con el Grupo de Emprendimientos de la Unidad para las Víctimas, se ha trabajado conjuntamente para fortalecer los emprendimientos de nuestras víctimas, donde se resaltan los resultados obtenidos en conjunto, podemos nombrar eventos como el de Maloka y acercamientos con la Universidad Minuto de Dios, y tuvieron otro aliado como Green and Inclusive con 71 emprendimientos agrícolas ubicados en Montes de María, para gestionar encadenamientos y aprovechamiento de sus cosechas; otro fue Hormiga Arriera donde 200 emprendimientos contactados donde este grupo de emprendedores colombianos están con

miras a la comercialización internacional de productos a base de frutas tropicales compartieron su interés para encadenar emprendimientos de víctimas que produzcan frutas tropicales.

Al mismo tiempo, resalta la estrategia de capacitación masiva “Participaz con Legalidad” la cual conciben como una estrategia de capacitación de la Unidad para las Víctimas, en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad del Plan Nacional de Desarrollo pacto por Colombia, ‘Pacto por Equidad’ 2018-2022 y, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad convivencia, estabilización y víctimas Participaz, capacita a víctimas organizadas y no organizadas que contribuyan en su liderazgo bajo los componentes de la política pública para víctimas contenidos en la Ley 1448 de 2011 y los mecanismos de participación, todo con un enfoque de Derechos Humanos, transformación de conflictos y sana convivencia que permitan a los líderes la construcción de una ciudadanía activa y liderazgos positivos para la reconciliación, donde se capacitaron a 2047 personas.





## Eje 9: El Estado como actor económico.

1.9.1 Implementar una estrategia de formación en derechos humanos y empresa dirigida a las empresas de propiedad o con participación mayoritaria del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizaron reporte de seguimiento información:

**Para el indicador:** Número de empresas de propiedad o con participación mayoritaria del Ministerio de Hacienda formadas y capacitadas.

**Meta 2021: 6 – Resultado: 6**

Durante el año 2021 se realizó la revisión de las empresas capacitadas en años previos sobre la formulación de lineamientos de transparencia, anticorrupción y DDHH y empresas estatales. Dicho resultado arrojó que 27 empresas cuentan con lineamientos enfocados a consolidar y fortalecer los derechos humanos en la actividad empresarial.

Igualmente, durante el año 2021 se realizó una capacitación, diagnóstico y plan de trabajo para 6 empresas del sector eléctrico en el marco del proyecto de apoyo de la Unión Europea en la implementación de los ODS en Colombia: Fortalecimiento del gobierno corporativo en las empresas estatales: transparencia, sostenibilidad y equidad de género, el cual incluyó un componente de DD.HH. En dicha capacitación y diagnóstico se evidenció lo siguiente:

- **CEDENAR:** “Se recomienda ampliar y profundizar en la declaración de sostenibilidad, fortaleciendo los compromisos. Por ejemplo, en la dimensión social se recomienda indicar que ésta busca fomentar el desarrollo de las personas a través del mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de los trabajadores y de la comunidad, garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, proporcionar capacitación, pagar salarios justos, garantizar la protección de derechos humanos, la diversidad, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad, así como la ética, entre otros.”
- **URRÁ:** “URRÁ S.A.E.S.P. además de haberse suscrito en el año 2006 al Pacto Global de Responsabilidad Social Empresarial, reafirma su voluntad de respetar, promover, proteger y cumplir con los postulados de los Derechos Humanos de acuerdo con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y en las leyes, tratados internacionales ratificados por



Colombia, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, las declaraciones de la OIT, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, así como los postulados del DIH, por lo mismo, velará porque cada miembro de los grupos de interés de la Empresa, conozca, comprenda y ejerza sus actividades diarias con respeto por los Derechos Humanos y el DIH...”

- **EMSA:** “Se recomienda ...establecer en detalle las políticas de conducta como, ausencias, asistencia, puntualidad, derechos humanos, sostenibilidad, entre otras”.
- **GENSA:** “Cuentan con una Política de Responsabilidad Social Empresarial enmarcada en la normativa de comportamiento internacional ISO 26000 y la norma de WORLDCOB CSR 2011.3 en la cual se encuentran certificados. Son firmantes del Pacto Global desde 2009, igualmente y se encuentran adheridos a Acción Colectiva con las empresas del Sector Eléctrico desde 2016 para promover la transparencia, la ética y la competencia leal en el sector.
- **ELECTROHUILA:** “Cuentan con: Política de Responsabilidad Social, Política de Derechos Humanos, Políticas de Gestión Ambiental”
- **Servicios Postales 4-72:** Se recomienda establecer un lineamiento para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés en el que se definan los protocolos de comunicación que permitan viabilizar los proyectos y operaciones, y de fomentar el desarrollo local, territorial y de las comunidades, siempre con base en principios de respeto por la integridad de las comunidades y por los derechos humanos. Así mismo establecer mecanismos de relacionamiento con los diferentes grupos de intereses que permitan un adecuado relacionamiento y revelación de información”.

## 1.9.2 Acompañar la implementación de las Guías de Compras Públicas Sostenibles dentro de las entidades estatales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, comunica que, en el 2021, la Agencia participó en un piloto de la OCDE sobre la integración de la diligencia debida basada en el riesgo en la contratación pública de prendas de vestir y textiles, el cual reunió a 26 instituciones de 12 países de la OCDE, cubriendo todos los niveles de gobierno (municipal, regional y nacional), así como profesionales y responsables políticos. El piloto se llevó a cabo en el marco del Programa de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable y Contratación Pública.

Cabe resaltar que la ANCP-CCE fue la única entidad latinoamericana invitada a formar parte en el piloto, no solo como espectador sino como ejemplo de buenas prácticas, por su capacidad de incluir a diferentes stakeholders para participar durante todo el proceso licitatorio, para tener un espacio de diálogo por medio de sesiones con estos actores donde se presentan los factores que se quieren incluir dentro los Acuerdo Marco de Precio, y de la misma manera se escucha a estos actores sobre sus consideraciones al respecto.

Dentro de la evaluación realizada, se verificó que en la etapa de estructuración de los acuerdos Marco de precios, la Agencia ha venido implementado importantes avances en torno a la debida diligencia en la cadena de valor en los contratos de dotación y la inclusión de factores sociales tendientes a materializar los lineamientos definidos en la guía de compras públicas socialmente responsables. De manera específica, en el acuerdo marco de dotación se han ejecutado el siguiente número de órdenes de compra:

2021		2022	
No. de órdenes de compra	Valor	No. de órdenes de compra	Valor
1384	\$97.590,98 <sup>1</sup>	109	\$11.434,82 <sup>2</sup>

1 Valor determinado en miles de millones de pesos.

2 Valor determinado en miles de millones de pesos.

Responsables a través de la operación secundaria de los acuerdos marco de precio, y de manera específica en el acuerdo marco de dotación, el cual ha sido tenido como ejemplo por la OCDE por las buenas prácticas implementadas.



**1.9.3** “Adoptar compromisos de respeto de los derechos humanos y buenas prácticas de reporte de información (metodología GRI) para monitorear el desempeño de las empresas”

Frente a esta acción El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta que para el Indicador:

Número de empresas con declaración de compromiso y adopción de estándares GRI

**Meta 2021: 4 – Resultado: 13**

En convenio con la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza de Colombia (SECO) y la ONG internacional Global Reporting Initiative (GRI), se fortalece la incorporación de altos estándares de revelación de información y mejoramiento de transparencia y sostenibilidad para las empresas con participación estatal. La DGPE desarrolla talleres de transferencia de conocimiento sobre la elaboración de memorias de sostenibilidad aplicando los estándares enfocados a Derechos humanos y sus acciones de Debida Diligencia, transparencia de la información, fortalecimiento de la lucha anticorrupción en los Gobiernos Corporativos. Por tanto, durante el 2021 se evidencia que 13 empresas han aplicado estándares GRI en sus reportes de gestión y sostenibilidad, que son: EIS Cucuta, EMSA, Postiva, BANCOAGRARIO, ENTerritorio, PREVISORA, FDN, CISA, CENTROABASTOS, FNA, SIVA SETP Valledupar, TRANSMETRO BARRANQUILLA y MONTERIA AMABLE.

**1.9.4** Desarrollar e implementar una política de género de Bancoldex, de acuerdo con el alcance definido por el Banco en 2019.

La entidad comunica que están realizando el diseño de la política de género de Bancóldex la cual fue formulada en el año 2021 sus principales lineamientos fueron validados para la priorización de actividades que los respalden. Debido a la pandemia, el cronograma fue modificado.





## **PILAR FUNDAMENTAL 2: EL DEBER DE LAS EMPRESAS EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

### **Eje 1: Dotar a las empresas de herramientas con el fin de que cumplan su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos.**

**2.1.1** Promover el respeto del derecho fundamental de libre asociación, sindicación, negociación a través de procesos de acompañamiento y capacitación.

El Ministerio de Trabajo reporta que se viene trabajando con la Organización Internacional del Trabajo - OIT, para fortalecer a los actores de inspección, Inspectores del trabajo, en promover el respeto del derecho fundamental de libre asociación, sindicación, negociación a través de procesos de acompañamiento y capacitación, conociendo y reconociendo la figura de pacto colectivo, como un instrumento de solución de conflictos colectivos económicos entre empleador y trabajadores no sindicalizados producto de una negociación colectiva promovida por estos. Esta figura se ha concebido como una forma de armonizar los derechos de negociación colectiva y de asociación sindical en su dimensión negativa, pues permite que los trabajadores que no deseen afiliarse a una organización puedan acordar el mejoramiento de sus condiciones laborales con su empleador.

**2.1.2** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales junto con los Gremios Empresariales, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Comisiones Regionales de Competitividad generará espacios de intercambio de buenas prácticas empresariales de derechos humanos.

- Reportan que realizaron la participación en la Junta Directiva de FENALCO para hablar sobre el Plan y las acciones en materia de DDHH para articular con el sector empresarial (30 de junio de 2021).
- Intervención en el evento de entrega del programa de desminado humanitario en Putumayo a cargo de la empresa Gran Tierra Energy y de la Campaña colombiana contra minas en donde se entregaron 36 veredas libres de minas antipersonal y de artefactos explosivos. Este programa se hizo en el marco de los Principios Rectores de Naciones Unidas y del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022 como una medida de remediación por atentados que sufrió la comunidad en el año 2014 por parte de las FARC. (13 de diciembre de 2021).

- Participación en el V Foro Minero Energético de Córdoba (03 de diciembre de 2021).
- Intervención en el V Diálogo de Cartagena sobre consulta previa (28 y 29 de junio de 2021).

**2.1.3** Elaborar y actualizar documentos de contexto que permitan que las empresas conozcan el entorno en donde operan o donde van a operar.

El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realizó los mapas de riesgo de vulneración de los derechos humanos en el año 2021, para el año 2022 realizará socialización de estos a los diferentes actores y van a estar para consulta en la página web de la Consejería.

**2.1.4** Asesorar técnicamente a las empresas privadas en la implementación de iniciativas de equidad de género. No se recibió información por parte de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de las actividades realizadas para esta acción.

**2.1.4** El Ministerio de las Telecomunicaciones (Mintic) elaborará la "Guía en Derechos Humanos y Empresa: Documento sobre la aplicación de los principios en derechos humanos y Empresa" para el contexto específico del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

No se recibió información por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las actividades realizadas para esta acción.

**2.1.5** La Agencia Nacional de Seguridad Vial generará actividades de seguridad vial en el sector empresarial, enfocadas a promover la movilidad segura de actores vulnerables.

La agencia Nacional de Seguridad vial reporta que ha realizado asistencias técnicas, a través de la Dirección de Comportamiento de la ANSV en el marco de la Estrategia: la Seguridad Vial se toma tu Empresa (LSVSTTE), se materializan mediante actividades que tienen por objetivo apoyar el fortalecimiento del diseño e implementación de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV) en el país tales como talleres de formación, Master Class y sensibilizaciones que en los que se dan a conocer herramientas, metodologías, buenas prácticas, orientaciones e información relacionada con los PESV, así como, otros temas complementarios de gestión de la seguridad vial laboral, para promover la formación de

hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. De acuerdo con lo anterior, en el período de reporte de la acción, se ha logrado sensibilizar 11.779 en 2021 de forma virtual y presencial.

Vale la pena mencionar, que las asistencias técnicas a empresas u organizaciones para la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial se dan en función de su rol en el marco del Sistema Seguro.

**2.1.6** Promover planes, programas, estrategias y proyectos coordinados con el Estado, para erradicar el trabajo infantil en sectores económicos identificados como críticos, donde participan niñas, niños y adolescentes en la cadena de valor de la producción.

El ICBF desde el 2020 ha venido desarrollando acciones de prevención del trabajo infantil, encausadas a la identificación y mitigación de riesgos asociados a diferentes formas de trabajos peligrosos y forzosos. Para esto se han fortalecido alianzas con sectores económicos y productivos considerados críticos, debido a la existencia de riesgos y/o situaciones de trabajo infantil.

Estas alianzas con la empresa privada en diferentes sectores económicos nacionales e internacionales se han enfocado en la promoción de derechos de la niñez, a partir de metodologías innovadoras lideradas por el ICBF a través de la Dirección de Infancia, que aportan a la potenciación de habilidades de niñas y niños, y el fortalecimiento a las familias como actores garantes de los derechos y protección de la infancia para la prevención del trabajo infantil.

Lo anteriormente mencionado, se materializa en una oferta de atención territorial para la promoción del desarrollo de la infancia y la prevención de vulneraciones en su contra, a través de los siguientes programas y modalidades:

- *Generaciones Étnicas con Bienestar*: promueve la protección integral y proyectos de vida de las niñas y niños que pertenezcan o se auto reconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños, el fortalecimiento de la cultura, la participación y el gobierno propio.
- *Generación Explora*: este programa tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas y

niños entre los 6 y los 13 años, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos y habilidades del siglo XXI, para el ejercicio de sus derechos y la prevención de riesgos. Adicionalmente, la metodología permite potenciar en niñas y niños, desde temprana edad, sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de proyectos de vida propios promoviendo el desarrollo de una mentalidad con bienestar, así como la apropiación de la cultura digital.

- *Katúnaa*: la oferta especializada para la prevención de riesgos específicos KATÜNNA, busca promover los derechos y prevenir los riesgos de trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales en niñas y niños entre los 6 y 13 años, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.

En este sentido, el ICBF reporta que, a partir de la oferta anteriormente enunciada, aporta a la mitigación de riesgos y prevención del trabajo infantil, fortaleciendo entornos protectores, habilidades del siglo XXI y proyectos de vida lejos de cualquier tipo de vulneración.



A continuación, se exponen los avances específicos en materia de prevención del trabajo infantil con el sector privado en las vigencias solicitadas:

I. Articulación con el sector de producción de la Caña El ICBF en articulación con la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – Asocaña, adelantan acciones de formación en la promoción de derechos de la infancia. Se implementan metodologías lúdico-pedagógicas con niñas, niños y familias, sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil en el sector de la agricultura, con mayor acento en la producción ilegal de panela. Lo anterior, en el marco del Plan de Acción para el Pacto de Crecimiento y el Empleo del Sector Agroindustrial de la caña (renovado para los años 2020 y 2021)

Los avances específicos trabajados en corresponsabilidad con el ICBF para el desarrollo de este plan de acción se consolidan así:

Para el año 2020, se implementó el Programa Generaciones 2.0 - Sacúdete, específicamente en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, con una participación de 900 niñas, niños y adolescentes de ocho (8) municipios: Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Cartago, El Dovio, La Argelia, Obando y Versalles.

En el año 2021, se garantizó la implementación del programa Generación Explora con una propuesta metodológica enfocada en la potenciación y exploración de habilidades, para la prevención de riesgos como el trabajo infantil, favoreciendo la consolidación de proyectos de vida, a partir de los intereses, talentos y vocaciones de las niñas y niños.

Este programa se desarrolló en los municipios priorizados con la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (ASOCAÑA), dentro de los que están: Miranda, Argelia, Bolívar y Corinto, para un total de 1.100 niñas y niños, que participaron de estas acciones de prevención en el departamento del Cauca.

II. Articulación para la prevención de la minería ilegal en la frontera Colombia – Ecuador

El ICBF también realiza acciones de prevención del trabajo infantil en las fronteras entre Colombia y Ecuador que reportan riesgos altos de vinculación de niñas y niños a situaciones de trabajo infantil relacionadas con el sector minero. Se han logrado los siguientes avances para los periodos 2020 y 2021:

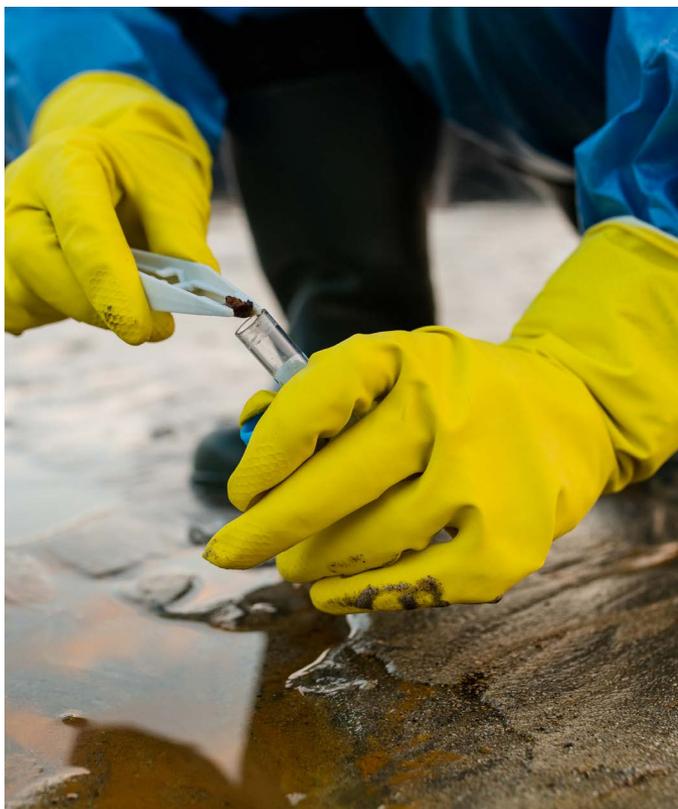
Para el año 2020, las niñas, niños, adolescentes y sus familias que viven en municipios de frontera Colombo - Ecuatoriana, con riesgos asociados al sector minero,

hacen parte de las acciones del programa Generaciones 2.0 para promover la protección integral y sus proyectos de vida, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, brindando herramientas conducentes a prevenir situaciones de vulneración de derechos como el trabajo infantil, logrando para ese año llegar a 3.25010 niñas, niños y adolescentes, en los territorios de Barbacoas, Cumbal, Ipiales, Ricaurte y San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño, sumando los municipios de Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez en el departamento de Putumayo.

En el 2021, se logró avanzar en la mitigación de riesgos por trabajo infantil, relacionados con el sector de la minera ilegal, con la participación de 2.400 niñas, niños y sus familias del programa Generación Explora y la modalidad Katünaa en los municipios de Barbacoas, Cumbal, Ipiales, Ricaurte y Tumaco, y en Nariño, y Orito, Puerto Asís y Valle del Guamuez en Putumayo. Considerando para este ejercicio el desarrollo de encuentros con las niñas, niños, familias y actores comunitarios e institucionales, a partir de los cuales se consolidan acciones de prevención de trabajo infantil para visibilizar esta vulneración de derechos y fortalecer los entornos protectores en donde transcurren las vidas de las niñas y niños.

El 11 de noviembre del 2021, se realizó un encuentro binacional que contó con representantes gubernamentales de Ecuador y Colombia, para realizar seguimiento al plan de acción 2019 y 2020. Lo anterior, dio como resultado la visibilización de las buenas prácticas en materia de prevención del trabajo infantil lideradas por el ICBF, específicamente en materia de minería ilegal en zona de frontera, a través de acciones con enfoque diferencial, territorial y de derechos humanos.





### III. Articulación Red Colombia contra el Trabajo Infantil

El ICBF desde el proceso de promoción de derechos y prevención de vulneraciones que afectan a la infancia hace parte de la Red de Empresas Colombianas para la erradicación del trabajo infantil, participando de la agenda anual para el desarrollo de acciones que conlleven a una articulación constante con las empresas privadas, en sus cadenas de valor.

En este marco, para el año 2020, se realizó con representantes de la Red, un webinar el día 17 de diciembre, direccionado a la consolidación de acciones para afirmar y avanzar durante el año 2021 el llamado a incrementar acciones y alianzas para lograr la eliminación del trabajo infantil en nuestro país.

Por tanto, y en coherencia con el ejercicio de articulación con esta Red, se realiza durante el año 2021, en coordinación con la empresa Interaseo, un plan de trabajo, que comprende el desarrollo de asistencias técnicas para la prevención del trabajo infantil, en las cadenas de valor de esta empresa. En este sentido, los puntos de articulación propuestos se centraron en el desarrollo de actividades de fortalecimiento técnico y metodológico a la Red, a partir de una transferencia de contenidos pedagógicos dirigidos a las niñas, niños, familias, comunidades e institucionalidad para la prevención del trabajo infantil.

### IV. Estrategia Cultura Fest: el arte de prevenir el trabajo infantil

Con el objetivo de consolidar alianzas para el desarrollo de acciones de prevención de vulneraciones que atentan contra el desarrollo integral de las niñas y niños desde los territorios, el ICBF creó la estrategia “Cultura Fest: el arte de prevenir el trabajo infantil”.

Dicha estrategia constituye una herramienta de articulación institucional nación-territorio, la cual comprende dentro de sus propósitos la vinculación directa de la empresa privada a las acciones que se desarrollen y fortalezcan en los territorios para prevenir el trabajo infantil. La mencionada estrategia cuenta con una agenda metodológica que brinda a las niñas, niños, familias y comunidad herramientas para prevenir el trabajo infantil y alertar sobre sus consecuencias negativas en el desarrollo integral de la infancia.

Con la implementación de Cultura Fest, en el año 2021 se lograron implementar acciones enfocadas a desnaturalizar el trabajo infantil, y entregarle herramientas de autoprotección y consolidación de la importancia de la promoción de los intereses, vocaciones y talentos de la infancia, lejos del trabajo infantil, a 670 niñas, niños y 120 madres, padres y cuidadores, en siete (7) departamentos con altas tasas de trabajo infantil (Antioquia, Caquetá, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Sucre y Valle del Cauca).

La presente estrategia consolida un plan de articulación con actores territoriales y del sector privado - con la presencia de empresas de turismo y de cultivadores de café en el departamento de Antioquia, el Centro Comercial Ventura en el departamento de Norte de Santander y, en el departamento de Sucre, la Confederación de la Industria Turística en Colombia, CONFETUR.

De igual manera, desde los programas dirigidos a la adolescencia y juventud, específicamente desde el programa Sacúdete, que cuenta con el enfoque de la protección integral, estructura a partir del reconocimiento de adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades para el planteamiento de soluciones a retos sociales a partir de la innovación y el ejercicio pleno de las ciudadanías activas, seguras y responsables.

Así las cosas, Sacúdete aporta a la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones de adolescentes y jóvenes, favoreciendo oportunidades para su desarrollo en condiciones dignas y equitativas aportando a la disminución de factores de riesgo asociados al trabajo infantil y sus efectos.

Para la vigencia 2021, se contó con la participación de 74.017 adolescentes.

**2.1.7** ProColombia aprovechará los espacios o programas que contribuyen a la promoción de exportaciones para crear conciencia sobre las buenas prácticas de desarrollo sostenible que incluyan compromisos de derechos humanos por parte de las empresas como factor de competitividad en las cadenas de valor global.

Por su parte PROCOLOMBIA reporta que ha desarrollado diferentes espacios y programas para fomentar el respeto por los Derechos Humanos en el marco de la promoción de exportaciones. Es así, que, a través de la metodología de Proyectos Sostenibles de Exportación, se realizan asesorías para la exportación de productos y servicios en comunidades vulnerables y minorías con el propósito de mejorar su calidad de vida e incentivar el crecimiento económico de las regiones. Uno de los principales enfoques de este programa es la generación e implementación de políticas de igualdad de género. Además, trabajan temas como la conservación de los recursos naturales y su adecuado uso, la preservación de los valores ancestrales de las comunidades indígenas, afro y campesinas para poder transmitir al mundo su historia llena de cualidades únicas por su origen.

Así mismo, informan que los proyectos sostenibles de exportación han estado enmarcados en el apoyo de iniciativas sociales de alto impacto, como los son la exportación de sacha inchi de la zona del Catatumbo, donde cada campesino y cada actor del proceso productivo y comercial, podrá aportar en el proceso de internacionalización. Por su parte los indígenas de la comunidad Nasa, han logrado materializar sus procesos de exportación mediante la comercialización de mochilas.

Reportan que han realizado sesiones de formación con la participación de empresarios colombianos de debidas diligencias, de acuerdo con las guías de la OCDE, en las cuales se incluye prácticas de Derechos Humanos y empresas, además se han realizado sesiones de Sustainable Fashion Talk, espacios de formación dirigidos a la industria de la moda que busca fomentar el cumplimiento de estándares laborales, el respeto por los Derechos Humanos y la prohibición del trabajo infantil, así como del trabajo forzoso.

Siguiendo con esta línea PROCOLOMBIA informa que, en convenio con la Universidad Externado de Colombia, están realizando el programa de primeros pasos RSE por medio del cual se brinda acompañamiento a las empresas que han venido trabajando con PROCOLOMBIA para cerrar sus brechas e incorporar planes de trabajo en materia de sostenibilidad, en el 2021 participaron 15 empresas.



## **Eje 2: Fomento de la debida diligencia empresarial en materia de Derechos Humanos.**

**2.2.1** Los gremios empresariales, realizarán espacios de capacitación dirigidos a fomentar la debida diligencia en el desarrollo de la actividad empresarial. Lo anterior a través de la difusión de las Líneas Directrices de la OCDE descritas en el capítulo IV “Normatividad Internacional”.

La ANDI, Seccional Bogotá-Cundinamarca- Boyacá, realizó el 12 de noviembre de 2021 el espacio “Comité de Derechos Humanos y Empresa, una mirada nacional e internacional, donde se expuso una mirada nacional sobre la política pública en la materia por la Consejera Nancy Patricia Gutierrez y en la mirada internacional se hablará sobre tratado vinculante de la ONU a cargo de Matthias Thorns, Secretario General Adjunto de la Organización Internacional de Empleadores, también se realizó la explicación del Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH.

**2.2.2** “Revisar ante listas restrictivas y fuentes externas aquellas empresas extranjeras que tienen intención de invertir en Colombia para disminuir el riesgo de acompañar empresas que han tenido algún antecedente que vaya en contra de las leyes internacionales en materia de derechos humanos”

Con respecto a este compromiso, PROCOLOMBIA comunica que ha venido haciendo una revisión de las listas restrictivas de las empresas que viene acompañando y se va a iniciar un proyecto de inversión en el país. Es de aclarar, que a la fecha ninguna de las empresas se encuentra reportada en listas restrictivas que tengan relación con la violación de Derechos Humanos.

**2.2.3** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, junto con los gremios empresariales se encargará de promover la gestión responsable de la cadena de suministro en materia de derechos humanos, con énfasis en pequeñas y medianas empresas.

Desde la Consejería reporta que se realizaron 4 talleres territoriales presenciales en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Cali y Barranquilla que fueron denominados “Reactivados en (Departamento)” que buscan dar a conocer el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, buenas prácticas empresariales, la importancia de los procesos de debida diligencia y la invitación a ser aplicado también en las cadenas de suministros/cadenas de valor. Además, se generó un espacio de diálogo social sobre los principales retos a los



que se han tenido que afrontar en tiempo de pandemia y del paro nacional y las acciones en conjunto que se pueden articular (Gobierno municipal, departamental y Nacional junto con el sector empresarial, academia y sociedad civil). En estos espacios se firmaron unos pactos con los diferentes actores en donde se genera un compromiso de incorporar la política pública y seguir trabajando en pro de los Derechos Humanos. En estos espacios participaron más de 200 personas.

2.2.4 Difundir metodologías, herramientas y recomendaciones para informar los procesos de debida diligencia empresarial en DDHH.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y reporta que durante el año 2021 participo en diferentes iniciativas multiactor (sector empresarial, sociedad civil y entidades del Estado) para promover la agenda de Derechos Humanos en las actividades empresariales, los grupos de los que somos miembros son: Grupo de Trabajo Carbón y Derechos Humanos, Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos (CME), Guías Colombia, Grupo de Trabajo Oro y Cobre y Derechos Humanos, Grupo de Trabajo Energía y Derechos Humanos, Grupo de Trabajo Hidrocarburos y Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos.

**2.2.5** Poner en marcha alianzas con el sector empresarial público y privado con el fin de alinear las líneas de RSE con la superación de la pobreza y la pobreza extrema enfocada a la promoción de derechos humanos.

El Departamento para la Prosperidad Social en el Plan de Acción reporta que dio cumplimiento a dicha acción a través de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social (en adelante: DGAOS) y reportó que entre la vigencia de 2020 y 2021 donde cooperó en la implementación del modelo de servicios para la inclusión laboral de personas y grupos poblacionales en pobreza monetaria y multidimensional con barreras para la empleabilidad.

En este sentido, comunicó que desarrolló las siguientes acciones:

- Para la vigencia 2020, a través del Grupo Interno de Trabajo Empleabilidad diseñó e implementó el Programa Empléate, el cual contó con la convocatoria 001 y 002, entre el 02 de junio y el 11 de septiembre, en las que los interesados presentaron iniciativas de apoyo al empleo provenientes de todo el territorio nacional. Se contó con la apropiación de recursos por un valor de \$3.215 millones orientados a la eliminación y/o mitigación de barreras de acceso al mercado laboral de 1.397 personas sujeto de atención de Prosperidad Social. Resultado de las convocatorias, se adjudicaron 13 propuestas a 12 aliados, por un valor total por \$2.898.600.000, de los cuales \$416.291.000 corresponden a la contrapartida (14%), representados en bienes y servicios para la superación de barreras personales de la población en 16 departamentos y 38 municipios.

- Para la vigencia 2021, se realizó la convocatoria 001 del Programa Empléate entre el 23 de marzo y el 31 de mayo, en las que los proponentes presentaron proyectos de empleo a través del pago por resultados para contribuir a la reactivación económica del territorio y la generación de ingresos de la población en pobreza y pobreza extrema. Se contó con una apropiación de recursos por \$3.710.533.954 orientados al acceso efectivo y permanencia en el mercado laboral de 1.842 personas. Se adjudicaron 13 propuestas para una intervención en 10 departamentos.

Por otro lado, desde el componente de la gestión de oportunidades laborales y con el objetivo de promover la inclusión laboral de la población en pobreza con mayores barreras para la empleabilidad, específicamente en los servicios de gestión y colocación laboral, el Grupo Interno de Trabajo Empleabilidad comunicó que entre 2020 y 2021, realizó las siguientes acciones:

- Remisión de 980 personas a oportunidades laborales con Teleperformance, Outsourcing, Agencia de Empleo de Cafam y Fundación Zona Franca de Bogotá, De igual forma, 1.307 personas fueron registradas en la Bolsa de Empleo de la Fundación Zona Franca de Bogotá.
- Elaboración de la Cartilla de Beneficios Tributarios entre Prosperidad Social, el Ministerio del Trabajo y la asesoría técnica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante: DIAN), cuyo objetivo es socializar y promover entre los empresarios el acceso a los beneficios tributarios como consecuencia de la generación de empleo para la población en situación vulnerable y aportar a la mitigación de sus barreras en el ingreso al mercado laboral colombiano.

Así mismo, informan que la DGAOS es la dirección encargada de facilitar a los hogares el acceso preferente a los servicios y programas sociales del Estado, así como a motivar a las empresas privadas, organizaciones sociales y fuentes oficiales y no oficiales de la cooperación internacional, a invertir en iniciativas destinadas a los hogares en situación de pobreza extrema, complementando la atención de la población sujeto de atención de Prosperidad social, gestionando acceso a servicios, programas y bienes y desarrollando iniciativas de innovación social, con el fin de cerrar brechas y ciclos de atención de la población en pobreza por ingresos e Índice de Pobreza Multidimensional (en adelante: IPM). En desarrollo de su competencia, presentan los siguientes avances durante 2020 y 2021:

- Con actores privados y de cooperación internacional se gestionaron servicios sociales para la superación de la pobreza a cerca de 40 mil hogares, logrando una movilización de recursos superior a los 11 mil millones de pesos. Se destacan las alianzas con Banco de Bogotá y Asobancaria que permitieron certificar en educación financiera en el último año cerca de 20 mil jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes en Acción en todo el territorio nacional a través de sesiones virtuales. Adicionalmente, se desarrolló una alianza con Asesoría y Gestión que permitió a Alfabetización digital de 9 mil madres del programa Familias en Acción en 27 de departamentos del país, y con Impacto TIC se capacitaron 2 mil jóvenes del Programa Jóvenes en Acción en el programa Soy Digital para optimización en el uso de herramientas digitales.
- Con la Corporación Entrégate a Colombia y Efecty se entregó donación de 72 millones de pesos a 58 emprendedores del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina para la reactivación económica de negocios del programa Mi Negocio afectados por la pandemia y huracán IOTA. Con Profamilia se desarrollaron contenidos para la prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el embarazo adolescente. Así mismo, se gestionaron donaciones de aproximadamente 2.800 bandejas de huevos con la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (en adelante: FENAVI) en Santander, Atlántico, Tolima, Valle del Cauca, Cauca y Antioquia, y se adelantaron alianzas con el Consejo de Empresas Americanas (CEA), AFINIA-EPM, Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), Empresa de Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica Air-e, Cerrejón, la Alianza Público Privada de Tumaco (APP Tumaco), Fundación Aguadulce y la Fundación ACESCO durante el 2021 se inician actividades en las regiones del caribe y pacífico colombiano. La Alianza con ACESCO impacta 94 familias en el departamento de Atlántico.
- Desarrollaron una alianza con Fundación Postobon para apoyar la estrategia de Conexión a Mercados que está desarrollando Prosperidad Social y que permita a familias en situación de pobreza vincularse a un proyecto para la reactivación económica.
- Con el apoyo de la Ayuda Oficial al Desarrollo, Banca Multilateral y Sistema de Naciones Unidas gestiono con la República Popular China 3.000 paneles solares valorados en 2,5 mil millones de pesos, los cuales fueron entregados a comunidades indígenas y afrodescendientes de los municipios de Bajo Baudó y Litoral de San Juan. Así mismo, se recibió asistencia técnica de Eurosocial, Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento(CAF) y la Unión Europea en temáticas como el fortalecimiento de habilidades blandas en los programas de transferencias monetarias, el programa de Fondo de Pago por resultados para el apoyo al empleo y al emprendimiento, rediseño de los programas Familias en Acción, acompañamiento de UNIDOS en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, Ruta para la Superación de la Pobreza, Expediente único del Hogar, gestión de oferta social y evaluación de impacto de la Estrategia UNIDOS.
- Con el apoyo técnico de la cooperación alemana (GIZ) realizaron visitas y diagnosticaron 20 emprendimientos del Programa Mi Negocio, bajo la alianza con el Programa PROINTEGRA, y a través del Programa MIMAC se impartió el Curso Teórico Práctico “Fortalecimiento de capacidades en adaptación y cambio climático en programas sociales” como actividad de fortalecimiento institucional. Las acciones de diagnóstico se desarrollaron en los municipios de Cúcuta y su área metropolitana (Norte de Santander) y el curso tomó como referencia los municipios de Acandí (Chocó) y Uribía (La Guajira).
- En alianza con la Food and Agriculture Organization (FAO) pre formularon el proyecto “Paz, Protección Social y Adaptación al Cambio Climático” para ser desarrollado con posible co- financiamiento del Fondo Verde del Clima. El proyecto se desarrollará en los municipios de Valledupar, Manaure, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico; Bosconia, El Paso, Chiriguana y Curumaní en el Cesar y Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva y Urumita en La Guajira.
- Realizaron proceso de caracterización a 13 emprendimientos colectivos, en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez en el departamento del Putumayo. Están a la espera que el próximo mes tengan avances sobre los componentes socio empresarial, financiero, técnico y comercial.
- Suministraron información, en el marco de la alianza con el Programa Mundial de Alimentos (en adelante: PMA), sobre población colombiana en situación de pobreza que no sea beneficiaria de los programas de transferencias monetarias en las ciudades de Bogotá, Soacha, Bucaramanga y Cali; y de población migrante

en situación regular incluida en el SISBEN en Bogotá, Soacha, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija, Cali y Yumbo no beneficiaria de Ingreso Solidario. Lo anterior, con el fin de suministrar una transferencia monetaria de COP480.000 financiada por el Banco Mundial para mitigar el impacto socioeconómico de la COVID 19.

- Adicionalmente, gestionaron asistencia técnica con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (en adelante: USAID), el Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales, la Alianza Pacífico y Eurosocial en temas relacionados con los sistemas de protección social y su adaptabilidad en pandemia, las diferentes formas de medición de los proyectos sociales desagregadas por sexo la constitución de una red latinoamericana sobre políticas públicas para favorecer las inversiones y negocios de impacto y sobre el desarrollo de una guía metodológica para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y comunitarias de Familias en Acción.
- Con el apoyo de la Ayuda No Oficial al Desarrollo se desarrollaron acciones en Generación de Ingresos y Educación Financiera con la Fundación WWB Colombia, para beneficiar a más de 200 emprendedores de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, que les permitirá reactivar sus proyectos productivos, se formalizó alianza con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, beneficiando a 1200 personas en condición de discapacidad de los departamentos de Nariño y Antioquia, a través de las entregas de sillas de ruedas que serán donadas por la iglesia.
- Adicionalmente, en alianza con la Fundación Arcángeles, se brinda formación en temas de promoción y prevención de la salud y habilidades socioemocionales para la empleabilidad, para personas en condición de Discapacidad. En alianza con la Fundación Construimos se aportan soluciones de vivienda a 72 familias de la ciudad de Bogotá. Y en articulación con Children International Colombia, se atienden niños y padres de los municipios de Soledad y Malambo en el departamento de Atlántico, con la entrega de ayudas nutricionales y asistencia económica.
- En Generación de Ingresos y Educación Financiera, se desarrollaron acciones con Fundación Capital para beneficiar a más de 1.200 mujeres del sur del país a través de una aplicación para el manejo de sus finanzas y otros temas de prevención de violencia

doméstica. También se está desarrollando un proceso de formación en marketing digital a 354 emprendedora de Casanare, Santander, Cundinamarca, Huila, Nariño y Cauca.

- En términos de Ayuda Humanitaria se llevaron a cabo alianzas para mitigar los efectos del COVID 2019 a través de entrega de ayudas alimentarias y bonos en efectivo a población en pobreza (3.080 hogares beneficiados) con actores como Cruz Roja Colombiana, FENAVI, Fundación NU3, Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, en los departamentos de Cauca, Guainía, Vichada, Nariño, Valle del Cauca, Atlántico y Chocó. Se entregaron ayudas alimentarias y kits de aseo a 200 hogares de los municipios de Bahía Solano y Bojayá en el Departamento de Chocó, mediante la alianza con la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.



- Por otro lado, se firmaron Memorandos de entendimiento con Asobancaria, Fundación Puerto Aguadulce COMPAS, Continental Gold y Jaime Arteaga y Asociados, la Corporación Andina de Fomento, Fundación ACESCO, Fundación Construimos y Fundación Arcángeles, y una carta de intención con Givepower, Fundación Postobón y la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV), y un Acuerdo de Donación y colaboración con Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Se definieron Planes Operativos con Fundación Puerto Aguadulce Compas, Fundación ACESCO, USAID, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, PMA y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La entidad reporta que la meta fue cumplida y se gestionó oferta a un total de 51.044 personas en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, aportando en este sentido a la promoción de los Derechos Humanos desde el Gobierno Nacional en alianza con el sector privado.

**2.2.6** “Divulgar el marco de debida diligencia establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Compras Públicas socialmente responsables dentro de las entidades estatales.”

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente reporta que durante el año 2021 se llevaron a cabo 5 capacitaciones en materia de compras públicas sostenibles, en las que se divulgó el marco de debida diligencia establecido por la entidad en la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables. Estas capacitaciones fueron las siguientes:

1. Capacitación alcaldía de Manizales el día 14 de octubre de 2021.
2. Capacitación Federación de Departamentos 24-Nov-21.
3. Conferencia realizada en el marco del Sexto Encuentro Transversal de Contratación Realizado por Función Pública el día 16 de noviembre de 2021.
4. Capacitación realizada a la Federación de Departamentos el día 14 de diciembre de 2021.
5. Capacitación de acceso libre realizada de manera virtual el día 22 de diciembre de 2021.

***Eje 3: Capacitar a las empresas públicas y privadas en la necesidad de mitigar las consecuencias sobre las posibles afectaciones a los Derechos Humanos en razón a sus operaciones o productos o servicios prestados haciendo énfasis en aquellas que se encuentran en la región.***

**2.3.1** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, coordinará junto a la Consejería Presidencial para las Regiones, jornadas de capacitación virtual con el fin de que los equipos de gobernaciones y alcaldías puedan conocer y replicar la necesidad de respetar los derechos humanos en las actividades empresariales de la región, incluyendo la necesidad de respetar los mismos en la coyuntura ocasionada por el COVID-19 así como en su fase de reactivación. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoyará esta acción participando en dichas actividades de capacitación, divulgando y promoviendo las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

- Conversatorio sobre Derechos Humanos “Reactivados en Santander”: se convocó al sector empresarial del Departamento para hablar sobre la política pública de empresas y Derechos Humanos, para promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos y para hablar sobre los principales retos que han tenido que afrontar debido a la pandemia y al paro nacional. En

este conversatorio participaron gremios, empresas y funcionarios del Departamento y de la alcaldía de Bucaramanga. Se tuvo un espacio de diálogo social para poder ver cuáles son las principales problemáticas que se presentan en el territorio en materia de Derechos Humanos y fue una oportunidad para pensar en acciones que se pueden articular desde el gobierno (municipal, departamental y nacional) con el sector empresarial. (participaron alrededor de 60 personas).

- Conversatorio sobre Derechos Humanos “Reactivados en Antioquia”: se tuvo un espacio de diálogo con diferentes actores tales como funcionarios de la Gobernación y de la alcaldía de Medellín, gremios, empresas, Cámara de Comercio de Medellín, academia, sociedad civil, jóvenes e Iglesia católica. En el conversatorio se dieron a conocer las diferentes políticas públicas que ha expedido la Consejería como el Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH, PLANEDH y los Lineamientos y acciones del Gobierno Nacional para el respeto y garantía de los DDHH en Colombia 2021-2022. Adicionalmente, se tuvo un espacio de diálogo con los jóvenes de Medellín en el espacio que se denominó “una aproximación a los desafíos de la participación y el liderazgo juvenil desde un enfoque de DDHH”. En estos espacios participaron 174 personas.
- Conversatorio sobre Derechos Humanos “Reactivados en el Valle del Cauca”: se tuvo un espacio de diálogo con diferentes actores tales como funcionarios de la Gobernación y de la alcaldía de Cali, gremios, empresas, Cámara de Comercio de Cali, academia, sociedad civil, jóvenes e Iglesia católica. En el conversatorio se dieron a conocer las diferentes políticas públicas que ha expedido la Consejería como el Plan Nacional de Acción de Empresas y DDHH, PLANEDH y los Lineamientos y acciones del Gobierno Nacional para el respeto y garantía de los DDHH en Colombia 2021-2022. También, se realizó un espacio de diálogo social con algunos jóvenes para poder hablar sobre el liderazgo desde un enfoque de Derechos Humanos en donde se promovió una cultura de respeto de estos. En estos espacios asistieron alrededor de 90 personas. Adicionalmente, se tuvo un espacio de diálogo con la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Medellín para poder hablar sobre su perspectiva de la situación de DDHH y las acciones que se pueden hacer.
- Conversatorio sobre Derechos Humanos “Reactivados en el Atlántico”: se tuvo un espacio de diálogo con

diferentes actores tales como funcionarios de la Gobernación y de la alcaldía de Barranquilla, gremios, empresas, Puerto de Barranquilla, academia, sociedad civil, jóvenes e Iglesia católica. En el conversatorio se dieron a conocer las diferentes políticas públicas que ha expedido la Consejería como el Plan Nacional de Acción de Empresas y la ruta de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes. También, se tuvo un espacio de diálogo con la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali para poder hablar sobre su perspectiva de la situación de DDHH y las acciones que se pueden hacer. Finalmente, se realizó un taller en DDHH con la Universidad del Rosario para promover una cultura de respeto por los DDHH. En estos espacios participaron alrededor de 100 personas.

**2.3.2** Asistir técnicamente, brindar asesoría, formación y acompañamiento a agentes público-privados en el respeto integral de los derechos del niño, así como en la implementación de los principios y acciones consignadas en los Derechos del Niño, de igual manera en la adopción e Implementación de la Estrategia de Empresa y Niñez en el marco de las actividades empresariales en Colombia. El ICBF, reporta a través de la Dirección de Infancia, lidera un proceso estratégico de asesoría permanente y acompañamiento técnico y conceptual que tiene como fin fortalecer el conocimiento, competencias y habilidades de las partes interesadas, así como, la generación de conocimiento como práctica participativa orientado a la transformación social en temas relacionados con la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones que afectan a las niñas y niños entre los 6 y 13 años.

A su vez, se promueve el funcionamiento e interacción eficaz del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y la mejora continua de la gestión institucional y la calidad del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF).

Lo anterior, da como resultado el desarrollo de un proceso riguroso de asistencia técnica dirigido a Regionales ICBF, Centros Zonales, talento humano de los operadores de la oferta territorial, colaboradores del ICBF y aliados del SNBF.

Lo anterior, a través de un acompañamiento técnico y operativo que se realiza de forma presencial o virtual, en las siguientes líneas técnicas priorizadas por esta área misional:

1. Enfoque diferencial - Discapacidad.
2. Enfoque diferencial - Género y diversidad sexual.

3. Enfoque diferencial - Población migrante.
4. Enfoque diferencial - Pertenencia étnica.
5. Prevención del trabajo infantil y vida en calle.
6. Prevención de la violencia en el entorno escolar.
7. Apropiación digital para la promoción y la prevención.
8. Prevención de conductas de riesgo (reclutamiento, uso y utilización; y consumo de sustancias psicoactivas).
9. Prevención de las violencias sexuales.
10. Prevención de la trata de personas.
11. Prevención de las violencias al interior del hogar.
12. Promoción de la salud mental.
13. Política Nacional de Infancia y Adolescencia y Ruta Integral de Atenciones.
14. Manuales operativos y supervisión de la oferta programática de la Dirección de Infancia.

Durante el año 2021, el equipo técnico y operativo del ICBF realizó 266 asistencias técnicas, formando a 3.748 personas del nivel nacional y territorial.

Asimismo, el ICBF en el marco de los objetivos de la Dirección de Adolescencia y Juventud, realiza como acción permanente asistencias técnicas con el objetivo de aportar a la cualificación de los servicios y los procesos de atención, así como la comprensión y adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades que permitan implementar de manera coherente los objetivos de la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia-, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Durante 2021 se realizaron 153 asistencias técnicas a un total de 500 agentes de la institucionalidad.



Estas asistencias técnicas se brindan a diferentes agentes público- privados de tal forma que puedan fortalecerse conocimientos, competencias y prácticas que favorezcan la protección y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes a partir de las líneas de prevención priorizadas: violencias basadas en género, embarazo adolescente, vinculación de adolescentes y jóvenes a grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, consumo de sustancias psicoactivas y salud mental.

Así mismo, a través de esta estrategia permanente de fortalecimiento y transversalización de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por solicitud y alianzas estratégicas como la realizada en 2021 con Ecopetrol, se acompaña a las empresas a incorporar en sus procesos de formación al talento humano y los lineamientos los enfoques de derechos de la niñez y la adolescencia, el enfoque diferencial de discapacidad, enfoque de género y diversidad sexual y la promoción de la participación de los y las adolescentes y jóvenes como acciones que aportan desde la corresponsabilidad en el ejercicio y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes.

En el marco de esta alianza con Ecopetrol se realizaron mini ciclos de formación con el talento humano sobre ESCNNA, violencias de género y derechos sexuales y reproductivos con la participación de 137 personas.

De manera adicional, el ICBF, a través de las acciones de la Dirección de Familias y Comunidades adelanta dos iniciativas para la promoción y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las dinámicas y relaciones familiares, las cuales se relacionan a continuación:

### ***Programa de acompañamiento familiar psicosocial Mi Familia***

El diseño e implementación del programa Mi Familia responde a una apuesta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Mi Familia es un programa de acompañamiento familiar psicosocial, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra.

Este programa está dirigido a familias con niñas, niños y/o adolescentes que estén o hayan estado en procesos de protección, a familias con niñas, niños y/o adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos y a familias

vulnerables con niñas, niños y adolescentes con discapacidad. El acompañamiento psicosocial que ofrece Mi Familia permite a las familias fortalecer sus propios recursos e implementar estrategias para prevenir la violencia y el maltrato, entre otras situaciones que afectan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. El acompañamiento inicia con la medición de habilidades tanto en padres, madres o cuidadores como en los niños, niñas y adolescentes a través de test psicológicos. Esto permite realizar un diagnóstico inicial de las familias y brindar un acompañamiento diseñado a la medida de cada familia. Las sesiones están conformadas por un ciclo básico y uno de profundización.

Durante el ciclo básico se abordan temáticas relacionadas con el autocuidado y cuidado del otro, regulación emocional, vinculación positiva, comunicación asertiva y resolución de conflictos, entre otros. El ciclo de profundización ofrece la posibilidad de abordar con las familias temáticas que responden a sus intereses y particularidades como prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA, vivencia de la sexualidad en la familia, prevención de la violencia sexual, entre otros.

Mi Familia cuenta además con un componente denominado 'Convergencia de oferta y gestión de redes' a través del cual se gestiona el acceso de las familias y sus integrantes a programas y servicios sociales en respuesta a necesidades o intereses particulares. En las acciones de gestión de oferta, se articulan esfuerzos de entidades públicas y privadas para promover la inclusión social de las familias participantes en las dimensiones de educación, salud, y generación de ingresos.

El programa Mi Familia para la vigencia 2021-2022 se proyectó vincular a este programa a 119.444 familias, en 340 municipios de 31 departamentos del país (excepto Vaupés) y el Distrito Capital, esto gracias a la figura de vigencias futuras. A 31 de diciembre de 2021, 107.179 familias de las 119.444 esperadas, se encontraban vinculadas al programa Mi Familia y habían iniciado el proceso de acompañamiento psicosocial; las familias restantes para alcanzar la meta se vincularían en la vigencia 2022.

### ***Estrategia Mi Familia Universal***

Para ampliar las estrategias de apoyo y acompañamiento a las familias, el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades, avanza la implementación de la estrategia Mi Familia Universal, una apuesta basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, que reconoce a las familias como el socio principal para

cumplir el propósito de la plena garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Mi Familia Universal es una adaptación virtual de los principales contenidos del programa Mi Familia. Está dirigido a todas las familias colombianas y busca aportar al fortalecimiento de sus capacidades frente a prácticas de crianza y protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el propósito de promover cero tolerancias con la violencia y el castigo físico. El diseño de esta estrategia partió de la revisión de apuestas similares en Canadá, España y Colombia, implementadas por gobiernos o instituciones idóneas, que contaban con respaldo de la academia o de organismos internacionales garantes de derechos humanos.

En este sentido, Mi Familia Universal es un desarrollo web estructurado en un diseño dual que ofrece información a partir de la metáfora de un viaje en familia. De un lado, está el componente: Viajemos en familia, que propone una aventura a las familias para fortalecer sus capacidades para proteger y promover el desarrollo de sus integrantes, en especial de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de la interacción con contenidos relacionados con el cuidado y autocuidado, comunicación en familia, regulación emocional, disciplina positiva y participación.

De otro lado, las familias encuentran el componente: Datos clave para tu viaje, que brinda información para afrontar los retos y situaciones desafiantes de la vida familiar, en especial aquellas relacionadas con el cuidado y la crianza de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La información de este componente está organizada en ocho categorías: crianza amorosa y libre de violencias, parentalidad positiva, salud mental, hablemos de sexualidad, exploración segura del mundo virtual, proyecto de vida, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y vida saludable. Todo el material de esta plataforma es de dominio público, al cual se puede acceder en la dirección:

<https://www.icbf.gov.co/mi-familia-universal>.





**2.3.3** Implementar una estrategia de promoción hacia empresas de los sectores priorizados para que impulsen acciones en materia de cierre de brechas de género y empoderamiento de las mujeres y niñas desde la lógica de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y Valor Compartido.

No se recibió información por parte de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de las actividades realizadas para esta acción.

**2.3.4** Propiciará escenarios de capacitación, educación y concientización a los concesionarios sobre la importancia de los derechos humanos y la responsabilidad con las comunidades de los proyectos impulsados por la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura reporta que, en el año 2021, se realizaron 1.545 actividades en formación.

**2.3.5** El Min Trabajo apoyará el fortalecimiento del proceso de asociación sindical a través de capacitaciones enfocadas en la concientización de la población laboral sobre el derecho de asociación.

Reportan que desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial el proceso que se viene dando en articulación con la Organización Internacional del Trabajo - OIT, y con módulos de fortalecimiento alojados en el campus virtual para promover la cultura sobre el derecho de asociación.

**2.3.6** Acciones de sensibilización y orientación a empresas en la ruta de empleabilidad del SPE, que fortalezcan la gestión del talento humano y la demanda laboral, incorporando servicios que busquen mitigar las barreras organizacionales presentes a causa de la pandemia del COVID -19.

El Ministerio del Trabajo informa que a través de la Dirección de Generación y Protección de Empleo y Subsidio Familia promueve acciones en el marco de la reducción de barreras para la inserción en el mercado laboral de personas de difícil colocación a través de la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo (jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, migrantes y étnicos, entre otros), en este sentido, a causa del Covid 19 se ha logrado la expedición del Decreto 688 del 24 de junio de 2021 que contribuye a la generación de oportunidades de acceso al empleo público para la población joven (entre 18 y 28 años) del país. Este apoyo otorga a los aportantes que realicen contrataciones o vinculaciones entre julio y diciembre de 2021, un aporte mensual que corresponderá al veinticinco por ciento (25%) de un SMLMV (en 2022 se

actualizará de acuerdo al SMLMV) por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años de edad, y hasta por doce (12) veces dentro de la temporalidad del apoyo, con el objeto de generar empleo joven y formal en el país.

Así mismo informa que se expidió la Resolución 1405 del 29 de junio de 2021 con las reglas de operación del mencionado decreto, donde realizaron eventos de socialización en Antioquía, Bogotá, Caldas, Chocó, Huila, Quindío, Tolima, Risaralda, la Oficina Especial de Urabá, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Vichada, Guaviare, Guainía, Amazonas, Boyacá, Atlántico, San Andrés, Guajira, Cesar, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Caquetá, Vaupés, Arauca, Cundinamarca, Meta, Casanare, Santander, Norte de Santander con la participación de mil asistentes; también se realizaron una socialización el 22 de septiembre de 2021 dirigida a las personas de la red de prestadores del servicio público de empleo, gobernaciones, alcaldías y direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, que contó con la participación de 462 asistentes; por otro lado, desde el Servicio público de Empleo se realizó la socialización con la red de prestadores del SPE sobre el apoyo a la generación de empleo para jóvenes en el marco del mencionado decreto con el objetivo promocionar la información a todas las empresas.

Durante la vigencia 2021 reportan la implementación de estrategias como: la expedición de la cartilla de beneficios tributarios que contempla más de 20 incentivos tributarios para la generación de empleo a grupos vulnerables, beneficios fiscales los cuales deben darse a conocer entre los contribuyentes, agentes retenedores y declarantes, en especial, por todos los ciudadanos y que fue socializada el 22 de septiembre de 2021 en evento virtual dirigido a las personas de la red de prestadores del servicio público de empleo.

Para facilitar el acceso al mercado laboral formal de los grupos poblaciones que mayores dificultades presentan, la Unidad del Servicio Público de Empleo en cabeza del Ministerio del Trabajo desarrolla estrategias de intervención de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios y los empleadores, conforme al Modelo de Inclusión Laboral, donde generaron las estrategias de inclusión para cerrar las brechas y mitigar las barreras de acceso al mercado laboral formal de poblaciones que presentan más dificultades son las siguientes:

- a. Estrategia de inclusión laboral con Enfoque de género.
- b. Estrategia de inclusión laboral para Personas con Discapacidad.

- c. Estrategia de inclusión laboral para jóvenes.
- d. Estrategia de inclusión laboral para Migrantes provenientes de Venezuela.

Por otro lado, reportan que para superar la crisis del Covid - 19, el gobierno nacional creó el incentivo para la generación de nuevos empleos, a través de la implementación del Art. 24 de la Ley 2155 de 2021, el decreto 1399 de 2021 y la resolución 3289 de 2021, derogando así el decreto 688 de 2021 y la resolución 1405 de 2021; este incentivo otorga a los empleadores que contraten nuevos trabajadores entre 18 y 28 años de edad el 25% de un SMLV, el 15% cuando se trate de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 SMLV y el 10% si se trata de hombres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 SMLV, y se recibirá de forma mensual y hasta por 12 meses, sin exceder el mes de agosto de 2023.

#### ***Eje 4: Llevar un seguimiento sobre como las acciones de las empresas impactan los Derechos Humanos.***

**2.4.1** Construcción de indicadores sobre la situación de derechos humanos con relación a las actividades empresariales en los territorios

Al respecto, reporta que el DANE designó un equipo multidisciplinario conformado por 9 funcionarios de la entidad para trabajar de la mano con el DNP para coordinar las acciones necesarias. Además, el 29 de julio del 2021, se solicitó una mesa de trabajo de las dos entidades con el fin de abordar estas acciones.

**2.4.2** Desarrollar un módulo en el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH que permita seguimiento a la situación de derechos humanos con relación a las actividades empresariales

Desde la Consejería reporta que se realizó el 11 de octubre la instalación del grupo de trabajo interinstitucional como órgano de gobernanza del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos, donde para el año 2022 tiene programado realizar la instalación de este grupo de trabajo como un módulo en el Subsistema de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Colectivos- DESC, dentro de la sesión territorial que se realizara de este subsistema.

**2.4.3** Mantener un proceso constante de acompañamiento y revisión del cumplimiento de las normas laborales y salud en el trabajo en las empresas. El Ministerio de Trabajo informa que, desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial, el proceso de inspección se mantiene en una constante

revisión del cumplimiento de las normas laborales y salud en el trabajo en las empresas que buscan garantizar que el trabajo a desarrollar se haga en condiciones óptimas de seguridad y salud que permitan mantener al trabajador su integridad física y mental.



### ***Pilar Fundamental 3: El acceso a los mecanismos de reparación.***

#### ***Eje 1: Acceso a los mecanismos judiciales de reparación.***

**3.1.1** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales divulgará un mapa/ hoja de ruta de mecanismos estatales para orientar a las personas afectadas por actividad empresarial.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales reporta que para el cumplimiento de esta acción van a realizar una cartilla donde va a contener información de la ruta de los mecanismos estatales, la cual se va encontrar en la página de la consejería para consulta.

**3.1.2** Identificar bases de referencias de publicaciones relacionadas con Derechos Humanos y empresa, dentro del piloto de la Biblioteca Jurídica - del portal web Suin-Juriscal.

El Ministerio de justicia se comprometió con el cumplimiento de las acciones reporta frente a esta acción que para el año 2020, incluyó en la biblioteca jurídica del portal web de suin Juriscal, 120 referencias de publicaciones relacionadas con temas de Derechos Humanos y empresa, envidas por las Universidades del Rosario, Externado y Militar Nueva Granada. Así mismo, para la vigencia del año 2021, han enviado invitaciones a las diferentes universidades del país y a sus centros de investigación para ser parte de este proyecto e incluir en el portal web sus artículos y publicaciones relacionados con este tema.

Así mismo, informan que crearon un botón o compendio normativo denominado 'Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario', el cual está publicado en la sección derecho vigente del portal web del SUIN-Juriscal, en este se pueden encontrar convenios DIH y Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**3.1.3** Generar rutas de justicia sobre conflictos en derecho laboral y responsabilidad social corporativa en el sitio web LegalApp.

El ministerio de Justicia frente a esta acción reporta que el equipo legal del Ministerio ha construido 15 rutas de justicia para las categorías laboral y comercial, de las cuales 7 fueron construidas y publicadas en el año 2020, estas tratan temas referentes a Convención colectiva, Pacto colectivo, Bonificaciones laborales,

descuentos salariales, Aplicación de los DDHH en la Responsabilidad social empresarial, entre otras y para el año 2021 fueron construidas las siguientes rutas: despido indirecto, fuero sindical, incapacidad por Covid-19, ley de emprendimiento, despido por discapacidad, despido sin justa causa en persona con discapacidad, reintegro por despido en persona con discapacidad, despido de mujer embarazada, Ley Isaac, Desconexión laboral, licencia parental compartida, licencia parental flexible, trabajo remoto, licencia de paternidad, incapacidades laborales, doble asesoría pensional, devolución de saldos pensiones. Desde la parte comercial se realizó publicación de: Beneficios economía naranja y - Compra lo nuestro – beneficio economía naranja.

**3.1.4** Elaborar contenidos para publicar en el micro sitio del Ministerio de Justicia y del Derecho “Conexión Justicia”, relacionados con el Título VIII “De la actividad económica” y el Título XIV “Del Urbanismo” del Código de Policía - Ley 1080 de 2016.

Frente a esta acción el Ministerio Justicia informa que a través del micrositio web Conexión Justicia elaboró 8 piezas icnográficas, las cuales aborda las temáticas de la ley 1802 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Título VIII ‘De la Actividad Económica’ y título XIV ‘Del Urbanismo’.

**3.1.5** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales divulgará un mapa/ hoja de ruta de mecanismos estatales para orientar a las personas afectadas por actividad empresarial.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales reporta que para el cumplimiento de esta acción van a realizar una cartilla donde va a contener información de la ruta de los mecanismos estatales, la cual se va encontrar en la página de la consejería para consulta y van a realizar divulgación de esta en los diferentes espacios en donde se desarrollan actividades de Empresas y Derechos Humanos.

**3.1.6** Formular y socializar la Política de resolución de conflictos a través de diálogo social.

El ministerio del Interior comunica que el equipo de apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, es el encargado de informar sobre las acciones y documentos de caracterización del conflicto, con base en las acciones desarrolladas durante los meses de septiembre y octubre de 2021, frente a la priorización establecida para el “Parque Eólico Windpechi” y “Línea de Transmisión Parque Eólico Windpechi”, localizados

en jurisdicción de los municipios de Uribia y Maicao, departamento de La Guajira y otros proyectos objeto de intervención debido a su urgencia inmediata.

## ***Eje 2: Acceso a los mecanismos no judiciales de reparación.***

**3.2.1** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales divulgará un mapa/ hoja de ruta de mecanismos no estatales para orientar a las personas afectadas por actividad empresarial.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales reporta que para el cumplimiento de esta acción van a realizar una cartilla donde va a contener información de la ruta de los mecanismos no estatales, la cual se va encontrar en la página de la consejería para consulta y van a realizar divulgación de esta en los diferentes espacios en donde se desarrollan actividades de Empresas y Derechos Humanos.

**3.2.2** “El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como entidad donde tiene asiento el PNC de Colombia de las líneas directrices de la OCDE para empresas Multinacionales, continuará la labor de divulgación del mecanismo no judicial de resolución de conflictos a cargo del PNC en los eventos que organice en cumplimiento de sus funciones de difusión de las Líneas Directrices.”

El ministerio reporta que La meta para 2019, 2020 y 2021 fue cumplida a través de la participación del PNC en diversos eventos en los que divulgó las Líneas Directrices y su mecanismo no judicial de resolución de conflictos, tales como:

- Talleres territoriales en Montería, Cartagena y Medellín organizados por la Consejería Presidencial, en el marco de la construcción del Plan Nacional de Acción.
- Webinarios en las regiones (Huila, Norte de Santander, Quindío, San Andrés, Valle del Cauca, Tolima, Nariño y Magdalena), organizados por los MiCITios y dirigidos a empresarios agencias de promoción e inversión, academia y demás actores interesados.
- Webinar sobre Debidas Diligencias en las cadenas agrícolas de exportación, el cual fue organizado por el Mincit en conjunto con Procolombia y la firma consultora Trust, y dirigido principalmente a exportadores.
- Webinar de capacitación dirigido específicamente a funcionarios del MinCIT.

**3.2.3** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales junto con la Consejería

Presidencial para la Gestión Público Privada diseñará un mecanismo de orientación para que los mecanismos de reclamación en materia de derechos humanos sean eficaces y estén alineados con los criterios establecidos en los Principios Rectores.

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales reporta que para el cumplimiento de esta acción van a realizar una cartilla donde va a contener información de los mecanismo de reclamación en materia de derechos humanos y estén alineados con los criterios establecidos en los Principios Rectores, los cuales se va encontrar en la página de la consejería para consulta y van a realizar divulgación de esta en los diferentes espacios en donde se desarrollan actividades de Empresas y Derechos Humanos.

**3.2.4** Formar y capacitar los operadores de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana en resolución de conflictos derivados de actividades empresariales con afectación en Derechos Humanos.

El ministerio de justicia reporta que los municipios con intervención en formación a servidores del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana PNCJCC, donde se adelanto la socialización, rediseño y validación del protocolo de implementación y articulación de las políticas públicas en materia de derechos humanos de manera integral por parte del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana PNCJCC, fue en los siguientes municipios:

- Amazonas (1): Leticia
- Antioquia (5): Apartadó - El Carmen De Viboral – Envigado – Medellín - Zaragoza.
- Boyacá (3): Sogamoso, Chiquinquirá - Villa De Leyva
- Caldas (1): Manizales
- Cesar (2): Aguachica - Valledupar
- Córdoba (2): Ciénaga De Oro - Montería
- Cundinamarca (3): Cajicá – Chía - Tocancipá
- Gaviare (1): San José Del Guaviare
- Norte De Santander (1): Convención
- Quindío (1): Armenia
- Risaralda (1): Pereira
- Santander (1) : Bucaramanga
- Sucre (1): Sincé
- Valle Del Cauca (2): Cartago - Tuluá

**3.2.5** Facilitar el acceso a los métodos alternativos de solución de conflictos en las controversias suscitadas en actividades empresariales que vulneren los derechos humanos en los territorios.  
No se recibió información por parte del Ministerio de

Justicia y del Derecho de las actividades realizadas para esta acción.

**3.2.6** Los Gremios Empresariales promoverán la importancia de los mecanismos de reclamación sobre derechos humanos y la eficacia de los mismos.

**3.2.7** “Identificar en empresas de Telecomunicaciones en Colombia cuales son los mecanismos para garantizar el debido proceso ante Derechos de Petición presentados por clientes o ciudadanía, desde el marco de nivel operacional” y

**3.2.8** “Identificar en empresas de Telecomunicaciones en Colombia cuáles son sus acciones o estrategias para tramitar o reparar las consecuencias negativas reales y potenciales de su operación.”

Con el fin de dar cumplimiento a estas dos acciones, la SIC comunica que ha diseñado una encuesta, cuya aplicación se encuentra en curso y está dirigida a empresas del sector de telecomunicaciones, esta herramienta de autodiagnóstico está basada en la HUMAN RIGHTS COMPLIANCE ASSESSMENT (HRCA), que en español traduce: Evaluación del cumplimiento de los derechos humanos diseñada por el Instituto Danés para los Derechos Humanos con el fin de ayudar a las empresas, a identificar e implementar mecanismos de acción, prevención y mitigación en Derechos Humanos, causados por el impacto de sus actividades en los empleados, las comunidades locales y en todas las demás partes implicadas.

Este estudio se adapta a partir del ‘Quick Check’ que contiene un apartado de todas las preguntas incluidas en la base de datos completa de la HRCA. Se priorizaron las que estaban directamente relacionadas con aquellos temas fundamentales de derechos humanos que una empresa debe tener en cuenta con relación a sus actividades. El ‘Quick Check’ contiene una serie de preguntas principales y 7 indicadores relacionados con resolución de quejas de usuarios, a las que se incorporan 11 preguntas que hacen parte del proceso de debida diligencia de la Superintendencia de Industria y Comercio. Lo anterior, en el marco de temas fundamentales de derechos humanos que una empresa u organización debe tener en cuenta con relación a sus actividades.

Las empresas que se sumaron a la iniciativa, de acuerdo con el cronograma, tenían plazo de enviar sus respuestas hasta el 30 de julio de 2021, sin embargo, a solicitud de algunas de estas organizaciones y teniendo en cuenta el cronograma planteado se amplió dicho plazo hasta el próximo 6 de agosto.

No obstante, y teniendo en cuenta que para dicha fecha no todas las empresas participantes habían remitido su respuesta, se remitieron correos para concertar espacios de trabajo y facilitar el diligenciamiento de dicha herramienta, se remiten las evidencias de los correos y las reuniones realizadas la pasada vigencia en los meses de noviembre y diciembre de 2021 con las operadoras del sector de telecomunicaciones a las que solicitamos amablemente ampliar la información de algunas respuestas presentadas en el autodiagnóstico en derechos humanos.

Así mismo, se realizó una presentación que contiene los resultados generales del autodiagnóstico realizado por las 13 empresas operadoras participantes.

### 3.2.9 Formulación de la política integral de DDHH de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para esta acción, la SIC reporta que desarrolló y ajustó una herramienta de diagnóstico en derechos humanos, la cual fue diligenciada tanto por las áreas operativas como misionales. Este ejercicio fue el insumo y punto de partida en la construcción de la política, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de noviembre

Por otro lado, informa que teniendo en cuenta el cronograma de trabajo aprobado, en el 2021 se proyectó la aprobación e institucionalización de la Política de Derechos Humanos de la SIC, de modo que en la presente vigencia se desarrollarán los compromisos del plan de actividades tales como la divulgación, promoción y la implementación de lo allí señalado para el cierre de brechas.

La política se encuentra publicada tanto en el Sistema de Gestión Institucional como en la sección de Transparencia de la página web de la Entidad, Sección 8. Información específica para grupos de interés, numeral 8.3, disponible en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica>. En este mismo sentido, se espera que el resultado del diagnóstico sea incluido en el Informe de Sostenibilidad SIC 2021.

### 3.2.10 Brindar asistencia técnica a las empresas para el diseño y fortalecimiento de sus mecanismos de reclamación con enfoque en derechos humanos y empresas.

La SIC comunican que una vez llevadas a cabo las mesas de trabajo con los aliados Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia – ANDESCO y Pacto Global de las Nacionales Unidas, se construirá de manera conjunta una herramienta o guía que facilite y promueva la atención a las reclamaciones de los

diferentes grupos de interés y que de esa forma puedan realizar sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes con respecto a cualquier aspecto y encuentren una oportuna solución y respuesta.





IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
Presidente de la República

JEFFERSON MENA SÁNCHEZ  
Consejero Presidencial para Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

*Equipo Consejería Presidencial para  
Derechos Humanos y Asuntos Internacionales*

Diagramación  
Yerlin Yoel Vera Escobar

